JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°:27	MES:ABRIL
SESIÓN DE FECHA:	_ 10 de abril

CONTIENE: - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL Segundo período

Canelones, 10 de abril de 2007. XLVI LEGISLATURA 27ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: SEÑOR CARLOS AMAYA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA MARIELA LLAGARÍAS

Administrativo III

S U M A R I O

1	ASISTENCIA
2	TEXTO DE LA CITACIÓN 4
3	FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.
	-Se vota afirmativamente sesionar hasta las 21.00 horas 8
4	ASUNTOS ENTRADOS
5	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONABIA LILIANA

	BRITOS SCAGNI.		
	-Intervención de varios señores Ediles		
6	PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN		
	DE LA SESIÓN.		
	-Se vota afirmativamente prorrogar la hora de finalización		
	de la sesión hasta agotar el Orden del Día		
7	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA		
	INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA		
	DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA LILIANA		
	BRITOS SCAGNI.		
	-Se vota en forma nominal el informe de la Comisión		
	Permanente Nº 1.		
	-Se solicita se le aplique el inciso 3º del artículo 72º del		
	Reglamento Interno.		
	-Se solicita que la versión taquigráfica de la sesión sea		
	enviada a la Intendencia Municipal		
8	SE LEVANTA LA SESIÓN 73		

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 09 de abril de 2007.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 10 de abril del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33º del Reglamento Interno) y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA LILIANA BRITOS SCAGNI.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 2068/07)(Exp. A- 252.671)(Rep. 26).-

Dr. DANTE HUBER Secretario General

SESIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2007

PUNTO 1

Canelones, 9 de abril de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 2068/07</u> <u>ENTRADA: 4359/07</u> <u>EXPEDIENTE: A</u> 252.671

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Liliana Britos Scagni, Cargo Nº 11, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 1499, de fecha 15/4/05, recaída en expediente A 252.671, se dispuso instruir Sumario Administrativo a la citada funcionaria, por faltas administrativas cometidas;

II) que División Sumarios informa que comparte en su totalidad el informe emitido por la Instructora Actuante en el sentido que ha quedado probado que la mencionada funcionaria, ha incurrido en faltas administrativas como ser la formación de expedientes con posterioridad a la llegada de facturas, la emisión de órdenes de publicidad con fecha anterior a la reserva de rubro, otras anteriores a la fecha de reiteración del gasto; como asimismo órdenes que abarcan publicidad que excede el período autorizado por el Ordenador del gasto;

III) que ha quedado probado asimismo – en lo sustancial – que no controlaba la efectiva realización de la publicidad que contrataba la Intendencia con los distintos medios y agencias publicitarias, desconociendo la Sra. Britos, si se había o no realizado la misma, pero aún con ese desconocimiento refrendó facturas, a sabiendas del valor de su refrendo;

IV) que la División Sumarios sostiene en definitiva (fs. 2843 a 2853), que ha quedado plenamente acreditado que la funcionaria Liliana Britos Scagni, ha incurrido en violación de los artículos 42 numerales 2 y 8, y 46 del Estatuto del Funcionario;

V) que habiéndose recabado dictamen del Tribunal del Cuentas, recayó Resolución adoptada en sesión de fecha 14/3/07, que en lo medular sostiene:

- Que de las actuaciones remitidas se desprende que el procedimiento se ajustó a las normas vigentes, en cuanto al trámite realizado y los plazos seguidos con las garantías del debido proceso.
- b) Que de la tramitación del sumario, surge que ha habido apartamientos a las normas que refieren a la tramitación de expedientes, así como de las normas legales relacionadas con la contratación administrativa; irregularidades que fueron reiteradas y continuadas en el tiempo, que dicho accionar refleja falta de planificación y coordinación de la publicidad como también falta de control del cumplimiento de los servicios contratados.
- c) Que la Sra. Liliana Britos efectivamente ocupaba un cargo presupuestal, encontrándose entre los objetivos del mismo planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar Unidades; y que la asignación de tareas en coordinación no implican una transformación del cargo sino encargar una nueva tarea a cumplir.
- d) Que se comparten las conclusiones del Informe Circunstanciado de la Instructora Sumariante de fecha 30/10/06 (Resultandos 6 a 10) como también el Informe Final de la División Sumarios de fecha 22/12/06 (Resultando 15), en cuanto a que se ha comprobado responsabilidad funcional de la sumariada, al no configurarse en la especie

e) los presupuestos que la norma estatutaria indica para considerar la obediencia debida como eximente, debiéndose adecuar la sanción a aplicar al grado de responsabilidad en función de la jerarquía del funcionario y a su participación en los hechos irregulares, conforme a lo establecido en los artículos 61 a 65 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal;

VI) que División Sumarios además sugiere:

- a) El envío de copia autenticada de las presentes actuaciones administrativas al Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal y de Adolescentes de 1er. Turno, a efectos de ser agregadas a los expedientes penales tramitados en las fichas IUE 167-228/06, 167-229/06 y 167-595/06.
- b) La formulación de denuncia penal, en mérito a los hechos denunciados y detallados en el capítulo VI del Informe Final de la Sumariante, en virtud de que los mismos podrían encuadrar en alguna de las figuras previstas en la legislación penal vigente.
- c) La instrucción de diversos procedimientos disciplinarios en concordancia con lo preceptuado por los artículos 119 y 122 del TOCAF, según surge de fojas 2850vta. a 2852vta.

CONSIDERANDO: I) que Asesoría Jurídica informó respecto al tema, no surgiendo observaciones que formular al procedimiento disciplinario seguido, habiéndose respetado las garantías del debido proceso;

II) que asimismo se recibió en el Seno de la Comisión a la

citada funcionaria;

III) que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, en virtud de las irregularidades administrativas constatadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Liliana Britos Scagni, Cargo Nº 11, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, por violación de los artículos 42 numerales 2 y 8, y 46 del Estatuto del Funcionario.

Aprobado: 6/9.

2º.- ENVIAR al Ejecutivo Comunal las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" realizadas los días 28/3/07 y 9/4/07, para que el Sr. Intendente Municipal verifique las denuncias efectuadas y tome las medidas que correspondan en caso de comprobar la veracidad de las mismas.

3°.- Registrese, etc..

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.

Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MARIO RODRÍGUEZ.

ALEJANDRO REPETTO.

AMIN NIFFOURI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

3.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:13)

Por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono sesionar hasta las 21:00 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Fernando Lúquez.

(Se vota:)

_____24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:14)

4.- ASUNTOS ENTRADOS.-

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:20)

Dese lectura a los asuntos entrados.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que fueron repartidos previo a la sesión extraordinaria que se iba a realizar el viernes antes de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)
_____20 en 21. AFIRMATIVA.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA LILIANA BRITOS SCAGNI.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el único asunto que figura en el Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA LILIANA BRITOS SCAGNI.- Informe de la Comisión Permanente Nº1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 2068/07) (Expediente A 252.671) (Repartido Nº 26)".-

Léase por Secretaría el informe de la Comisión Permanente Nº 1.

(Se lee:)

"COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 2068/07</u> <u>ENTRADA: 4359/07</u> <u>EXPEDIENTE: A</u> 252.671

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Liliana Britos Scagni, Cargo Nº 11, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 1499, de fecha 15/4/05, recaída en expediente A 252.671, se dispuso instruir Sumario Administrativo a la citada funcionaria, por faltas administrativas cometidas;

II) que División Sumarios informa que comparte en su totalidad el informe emitido por la Instructora Actuante en el sentido que ha quedado probado que la mencionada funcionaria, ha incurrido en faltas administrativas como ser la formación de expedientes con posterioridad a la llegada de facturas, la emisión de órdenes de publicidad con fecha anterior a la reserva de rubro, otras anteriores a la fecha de reiteración del gasto; como asimismo órdenes que abarcan publicidad que excede el período autorizado por el Ordenador del gasto;

III) que ha quedado probado asimismo – en lo sustancial – que no controlaba la efectiva realización de la publicidad que contrataba la Intendencia con los distintos medios y agencias publicitarias, desconociendo la Sra. Britos, si se había o no realizado la misma, pero aún con ese desconocimiento refrendó facturas, a sabiendas del valor de su refrendo;

IV) que la División Sumarios sostiene en definitiva (fs. 2843 a 2853), que ha quedado plenamente acreditado que la funcionaria Liliana Britos Scagni, ha incurrido en violación de los artículos 42 numerales 2 y 8, y 46 del Estatuto del Funcionario;

V) que habiéndose recabado dictamen del Tribunal del Cuentas, recayó Resolución adoptada en sesión de fecha 14/3/07, que en lo medular sostiene:

f) Que de las actuaciones remitidas se desprende que el procedimiento se ajustó a las normas vigentes, en cuanto al trámite realizado y los plazos seguidos con las garantías

del debido proceso.

- g) Que de la tramitación del sumario, surge que ha habido apartamientos a las normas que refieren a la tramitación de expedientes, así como de las normas legales relacionadas con la contratación administrativa; irregularidades que fueron reiteradas y continuadas en el tiempo, que dicho accionar refleja falta de planificación y coordinación de la publicidad como también falta de control del cumplimiento de los servicios contratados.
- h) Que la Sra. Liliana Britos efectivamente ocupaba un cargo presupuestal, encontrándose entre los objetivos del mismo planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar Unidades; y que la asignación de tareas en coordinación no implican una transformación del cargo sino encargar una nueva tarea a cumplir.
- i) Que se comparten las conclusiones del Informe Circunstanciado de la Instructora Sumariante de fecha 30/10/06 (Resultandos 6 a 10) como también el Informe Final de la División Sumarios de fecha 22/12/06 (Resultando 15), en cuanto a que se ha comprobado responsabilidad funcional de la sumariada, al no configurarse en la especie
- j) los presupuestos que la norma estatutaria indica para considerar la obediencia debida como eximente, debiéndose adecuar la sanción a aplicar al grado de responsabilidad en función de la jerarquía del funcionario y a su participación en los hechos irregulares, conforme a lo establecido en los artículos 61 a 65 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal;

VI) que División Sumarios además sugiere:

- d) El envío de copia autenticada de las presentes actuaciones administrativas al Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal y de Adolescentes de 1er. Turno, a efectos de ser agregadas a los expedientes penales tramitados en las fichas IUE 167-228/06, 167-229/06 y 167-595/06.
- e) La formulación de denuncia penal, en mérito a los hechos denunciados y detallados en el capítulo VI del Informe Final de la Sumariante, en virtud de que los mismos podrían encuadrar en alguna de las figuras previstas en la legislación penal vigente.
- f) La instrucción de diversos procedimientos disciplinarios en concordancia con lo preceptuado por los artículos 119 y 122 del TOCAF, según surge de fojas 2850vta. a 2852vta.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que Asesoría Jurídica informó respecto al tema, no surgiendo observaciones que formular al procedimiento disciplinario seguido, habiéndose respetado las garantías del debido proceso;

II) que asimismo se recibió en el Seno de la Comisión a la

citada funcionaria;

III) que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, en virtud de las irregularidades administrativas constatadas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Liliana Britos Scagni, Cargo Nº 11, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, por violación de los artículos 42 numerales 2 y 8, y 46 del Estatuto del Funcionario.

Aprobado: 6/9.

2º.- ENVIAR al Ejecutivo Comunal las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" realizadas los días 28/3/07 y 9/4/07, para que el Sr. Intendente Municipal verifique las denuncias

efectuadas y tome las medidas que correspondan en caso de comprobar la veracidad de las mismas.

3°.- Registrese, etc.."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: queremos traer al seno de este Cuerpo algunos elementos, algunos aportes que sirvan para enriquecer el debate sobre este tema que está a consideración en el día de hoy.

El Estado uruguayo asumió un compromiso en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, de Caracas de 1996, y ese compromiso lo ratificó por una ley --la Nº 17.008 del 25 de setiembre de 1998--, la que establece contar con normas de conducta para el adecuado cumplimiento de las funciones públicas. El Poder Ejecutivo, por Decreto Nº354/99 del 12 de noviembre de 1999, le confiere atribuciones a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado para que prepare un conjunto normativo, el que es puesto a consideración y aprobado por decreto del señor Presidente de la República en Consejo de Ministros: Decreto Nº30/003 del 23 de enero de 2003, bajo la denominación "Normas de Conducta de la Función Pública".

En el "Considerando II" de dicho Decreto -- paso a leer parte del mismo—se dice lo siguiente: "Disponer medidas dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Entre ellas se exige aquellas tendientes a la prevención de conflicto de intereses, las de asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos y bienes asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y la obligación de informar los actos de corrupción en la función pública de los que tuviere conocimiento por razón de sus funciones, de los que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentare particularmente."

Señor Presidente: en el informe del instructor actuante del 30 de octubre de 2006, con relación al expediente A-252.671, que corresponde al sumario realizado a la funcionaria Liliana Britos Scagni, dispuesto por Resolución Nº 1499/05 de fecha 15 de abril de 2005 -- cabe resaltar la fecha de inicio de este sumario—el punto 3 del "Resuelve" de la resolución, dice: "...instruir sumario administrativo a la funcionaria señora Liliana Britos Scagni, cargo Nº 11".

Quien firma esto es el señor Intendente de ese momento, Tabaré Hackenbruch. Entonces no es esta Administración quien da inicio al sumario, sino que es el gobierno anterior --el gobierno del Partido Colorado-- y, por ende, en principio nosotros estamos fundamentando que aquí no se está tratando de banderías políticas ni de persecución política en sí misma.

En este informe que estamos mencionando, se concluye que la funcionaria sumariada incurrió en faltas administrativas cometidas por comisión y por omisión, y ello consta en el expediente a fojas 2.814 y siguientes. Allí, en algunas de las conclusiones, se dice: "Se concluye que la funcionaria sumariada incurrió en faltas administrativas cometidas por comisión, como la formación de expedientes, dar trámite al pago de facturas respecto a gastos que no contaban con trámite de previa autorización, el refrendo de facturas con el desconocimiento de la realización de los servicios...", etcétera.

En la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 14 de marzo de 2007, en sus "Resultandos" 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 se determinan las faltas administrativas cometidas por comisión y en el "Resultando" 5 las faltas cometidas por omisión.

Estas faltas administrativas que surgen del informe de la instructora, y que este Tribunal acuerda que el mismo está ajustado a Derecho, también son para nosotros concluyentes. Y si alguien quiere acusar al Tribunal de Cuentas de persecución política, deberá probar dos cosas: o que la funcionaria en cuestión era frenteamplista, o que el Tribunal cambió su composición política.

Señor Presidente: no menor consideración debemos hacer con respecto a los descargos hechos por la funcionaria en cuestión. Como parte de sus descargos da a entender en sus consideraciones que la instructora no actuó con imparcialidad y que prejuzgaba. Esto surge del informe del Tribunal de Cuentas, donde dice: "...que manifiesta duda acerca de la objetividad de la instructora y de su independencia técnica, planteando serias interrogantes acerca de los motivos de los cambios de criterio, si los mismos están basados en elementos personales del gobierno de turno, etcétera, por lo que entiende que la profesional no ofrece garantía alguna."

Señor Presidente: la funcionaria tuvo la oportunidad de recusarla, amparándose en el artículo 3º del Reglamento General de Actuación Administrativa, el que voy a pasar a leer para enriquecernos. El mismo dice: "Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión

concreta sobre el asunto en trámite. La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.

Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregan los informes necesarios y se elevarán dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión. Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.)."

No surge en el expediente que haya habido recusación. La única recusación que ha sido presentada fue de fecha 21 de marzo de 2007, por expediente A-300.314 y que en el momento está a estudio de Jurídica. La funcionaria manifestó en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 que había hecho dos recusaciones; las mismas no han sido comprobadas.

La funcionaria ha expresado haber recibido órdenes de un superior para la firma de facturas, con desconocimiento de los servicios contenidos en las mismas y, por ende, esto debería ser una atenuante para su consideración. Pero son dos los elementos que en este punto debemos considerar: el artículo 14º, del capítulo 2 del Decreto Nº 30/03 que dice lo siguiente: "El funcionario público debe conocer y cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y las resoluciones que regulan su actividad funcional, así como cumplir las órdenes que le impartan sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia, dentro de los límites de la obediencia debida.". Y el segundo punto que tendríamos que manejar tiene que ver con cuáles son los límites de la obediencia debida, los que se establecen en el artículo 44º del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal.

Si me permite señor Presidente, me gustaría darle lectura para que el Cuerpo también se enriquezca en este sentido: "El deber de obediencia se entiende sin perjuicio del derecho del funcionario a observar dentro del estilo debido, cualquier orden de un superior jerárquico referente a las funciones del cargo que refute ilegal, irregular o inconveniente en cualquier sentido; si el superior, no obstante la observación, libera la orden, deberá ser acatada de inmediato. En caso de que el subordinado considere que el cumplimiento de la orden puede implicar responsabilidad para quien la ejecute, tendrá derecho a solicitar que la

orden se le dé por escrito, fechada y firmada, y la cumplirá de inmediato, siendo la responsabilidad únicamente del superior.

También pedirán los funcionarios orden escrita, firmada o inicializada, según los casos, siempre que la orden, por su propia naturaleza, deba quedar documentada para poder obrar como comprobante."

Queda también comprobado en el expediente que la funcionaria tampoco cumplió con este artículo del Estatuto del Funcionario, pues nunca solicitó una orden por escrito.

Señor Presidente: queda claro que la funcionaria actuaba consciente de sus actos y admite en sus descargos haber cometido estas irregularidades, reiteradamente. Pero según sus declaraciones, sólo se limitó a hacer la denuncia verbal, lo que no la exime de sus responsabilidades, dado el cargo jerárquico que ocupaba. Tampoco la funcionaria tomó medidas pertinentes para corregir estas irregularidades que, como ya lo manifestáramos, fueron reiteradas en el tiempo. Esta actitud asumida, para nosotros, es una agravante.

Queremos hacer alguna otra precisión de los hechos, pues por parte de la funcionaria, en sus descargos, y por parte de un señor Edil --por lo menos de uno que hemos escuchado hacer declaraciones públicas--, se pone en duda o, mejor dicho, se trata de desvirtuar los hechos con respecto al informe circunstanciado que pone fin a la investigación administrativa --y subrayo investigación administrativa--, dispuesta por Resolución Nº 5838 de 22 de noviembre de 2001. La misma en su "Resuelve" dice: "Dispónese la realización de una investigación administrativa a efectos de determinar si existieron responsabilidades con relación a lo expresado en el "Visto". También aquí, señor Presidente, queda demostrado que fue el señor Intendente de ese momento, el señor Tabaré Hackenbruch, quien firma esta Resolución.

La funcionaria en sus descargos manifiesta que en el año 2002 la instructora, doctora Peirán, concluye: "Que no existen responsabilidades funcionales que ameriten la instrucción de nuevos procedimientos disciplinarios, que no existió apartamiento de las normas dispuestas por el TOCAF, que se actuó de acuerdo a las mismas y teniendo en cuenta las condiciones de excepcionalidad dispuestas en el mencionado cuerpo normativo. Es así que esta instructora sumariante sugiere que se proceda al archivo de estas actuaciones"

El 6 de diciembre de 2006 la instructora eleva informe de los descargos de la sumariada, que consta en fojas 2840. Allí se establece: "Corresponde señalar que el informe circunstanciado que pone fin a la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 5838 de 22 de noviembre de 2001, recaída en Expediente A 252.67, es de fecha 7/3/03 y se encuentra agregado a fojas 474 a 488 vuelta de la pieza 14."

Más adelante dice: "...lo cual trajo como consecuencia que al no haberse proporcionado los expedientes antecedentemente solicitados, la primera etapa instructoria tuvo necesariamente que basarse en declaraciones del funcionario, sin contar con los referidos antecedentes que posibilitaran contrastar la misma con las actuaciones que surgieran de los respectivos obrados".

En este informe se desmiente lo manifestado por la funcionaria y se demuestra que el informe final es de fecha 7 de marzo de 2003. Eso consta en fojas 474 a 488 vuelta de la pieza 14, que dice en las precisiones previas: " En la presente etapa de ampliación de investigación resultó posible la obtención de expedientes antecedentes, lo que permitió contar con otros elementos probatorios y arribar de esta manera a conclusiones más sustanciosas que las contenidas en informes correspondientes a la primera etapa de instrucción".

Allí surgen también los procedimientos disciplinarios sugeridos: "sumarios administrativos a los funcionarios subdirectores generales, técnico y administrativo, señor Elbio Gandini y señora Liliana Britos respectivamente, a efectos de determinar responsabilidades por la eventual violación del artículo 42°, numerales 2 y 8 del Estatuto del Funcionario".

Luego de elevadas estas actuaciones en sesión del 16 de marzo de 2005, el Tribunal de Cuentas emite Resolución, Carpeta 194.118, compartiendo las sugerencias de la instructora y de la Directora Interina de la División Sumarios. Esto consta en las fojas 525 a 527 de la pieza 14, que dice: "que consta en el informe de fecha 12 / 7 / 02 de la instructora designada, cuyas conclusiones establecen que no existieron apartamientos a los principios y procedimientos de buena administración, constituyendo el apartamiento de las normas en materia de publicidad debido a causas de excepción como la campaña anti-aftosa, readecuación tributaria y campaña contra accidentes de tránsito, disponiendo" —y esto es importante—, "la Directora Interina de División Sala de Abogados y Sumarios la ampliación de la investigación administrativa con fecha 22/8/02". Este Tribunal entiende y acuerda devolver estas actuaciones a su lugar de origen, considerando que lo que se informaba aquí estaba debidamente fundado.

Luego de esta Resolución del Tribunal de Cuentas, del 16 de marzo de 2005, es que el Intendente Municipal del momento, señor Tabaré Hackenbruch, resuelve, como lo manifestáramos al principio de nuestra intervención, por Resolución Nº 1499, de 15 de abril de 2005, instruir sumario administrativo a la funcionaria Liliana Britos Escagni, Cargo Nº 11.

Por eso, señor Presidente, si el intento es confundir a la opinión pública de que esto se trata de persecución política, no es de recibo para nuestra fuerza política. Si se nos quiere acusar de apegarnos a la Constitución y a las leyes que nos rigen, igual para todos, sin

distinguir banderas de gobiernos de turno, yo también, señor Presidente, acuso a este Gobierno de esto. Es más, lo condenamos a seguir ejerciendo la misma práctica en el futuro.

Señor Presidente: por lo anteriormente expresado es que vamos a dar nuestro voto afirmativo a la venia solicitada a esta Junta Departamental, para proceder a la destitución de la funcionaria Liliana Britos Escagni, Cargo Nº 11, por violación de los artículos 42º, numerales 2 y 8, y 46º del Estatuto del Funcionario, siendo para nosotros éste un voto de absoluta responsabilidad.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:48)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20:05)

Continúa la consideración del único asunto del Orden del Día.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: quiero hacerle una consulta a la Mesa. Quiero que se me explique cuántos votos se necesitan para una destitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- El asesor me acota que se requiere mayoría simple.

SEÑOR MUNIZ.- ¿En qué artículo se basa la Mesa? Porque así todos leemos el mismo librito.

Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Muniz.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:07)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20:05)

Tiene la palabra el señor asesor letrado para evacuar la consulta.

SEÑOR ASESOR LETRADO (**Dr. Roberto Suárez**).- La situación descripta, en tratamiento en el día de hoy, no se encuentra regulada por mayorías especiales establecidas en el Capítulo I de la Sección VIII del Reglamento Interno. Por lo tanto, es de aplicación el artículo 77º que tiene un pequeño residual que establece que se requerirá mayoría absoluta parcial para todos los casos en que no se determine, en este Reglamento, otra mayoría.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro para una consulta.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Cuáles serían los casos especiales en los que se necesitaría votación diferente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede contestar el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Qué dicen?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Todos los Ediles tienen el Reglamento Interno, con más razón los que vienen repitiendo, pero vamos a dar lectura a los artículos.

"A) Tres quintos del total de componentes:

Artículo 74°.- Se requiere una mayoría global de tres quintos: a) Para levantar las observaciones que la Intendencia Departamental opusiere a los decretos sancionados por la Junta. (Artículo 281 de la Constitución). b) Para declarar la amovilidad de los funcionarios del Gobierno Departamental, y calificar los cargos de carácter político o de particular confianza. (Artículo 62, inciso 2º de la Constitución). c) Para sancionar presupuestos de sueldos y gastos de la Junta Departamental. (Artículo 273, numeral 6º de la Constitución).

B) Dos tercios del total de componentes:

Artículo 75°.- Se requieren dos tercios de votos del total de componentes de la Junta: a) Para aprobar iniciativas de la Intendencia para contratar préstamos, si el plazo de los mismos excediera al del mandato de gobierno de la Intendencia proponente. (Artículo 301 de la Constitución) b) Para otorgar anuencia a la Intendencia, en caso de aplicación de multas mayores de doscientos cincuenta pesos. (Artículo 19, numeral 30. Ley 9515). c) Para cambiar los nombres de calles, caminos, plazas, paseos, la numeración de las puertas, e incluir nombres de personas en el nomenclátor municipal. (Artículo 19, numeral 31. Ley 9515). d) Para dar autorización a la Intendencia para designar abogado representante del Municipio, cuando se tratare de iniciar o contestar acciones judiciales. (Artículo 35. Ley 9515). e) Para aprobar la adquisición de terrenos y edificios para oficinas y establecimientos departamentales, o mandar construir nuevos. (Artículo 36, numeral1º. Ley 9515). f) Para autorizar las enajenaciones o gravámenes de cualquier bien departamental que proponga la Intendencia. (Artículo 37, numeral 2°. Ley 9515). g) Para autorizar a la Intendencia a que levante monumentos o estatuas, o permita su erección en sitios de uso público. (Artículo 37, numeral 3°. Ley 9515). h) Para otorgar venia a la Intendencia a fin de que designe Contador Municipal. (Artículo 43. Ley 9515).

C) Mayoría absoluta de votos de la Junta Departamental:

Artículo 76°.- Se requiere mayoría absoluta del total de componentes de la Junta: a) Para crear o fijar a proposición de la Intendencia, impuestos y tasas con excepción de los determinados en el artículo 297, numeral 1° de la Constitución. (Artículo 273, numeral 6° de la Constitución). b) Para destituir, a propuesta de la Intendencia a los miembros de las Juntas Locales no electivos. (Artículo 273, numeral 5° de la Constitución y artículo 19, numeral 8°. Ley 9515). c) Para crear impuestos sobre la propiedad inmueble, situada dentro de los límites del Departamento, excluidas las mejoras de la propiedad raíz rural, y con excepción de los adicionales nacionales establecidos o que se establecieren; a propuesta de

la Intendencia. (Artículo 273, numeral 3° y 297, numeral 1° de la Constitución). d) Para otorgar concesiones temporarias para servicios públicos locales o departamentales, a propuesta de la Intendencia. (Artículo 51, inciso 2° y 273 numeral 8° de la Constitución; artículo 19, numeral 15. Ley 9515) e) Para aprobar la contratación de prestamos, a iniciativa de la Intendencia, si el plazo de los préstamos no excediera el del mandato de gobierno de la Intendencia proponente. (Artículo 301 de la Constitución). f) Para aprobar la designación de las propiedades a expropiarse que hiciera la Intendencia. (Artículo 19, numeral 25°. Ley 9515). g) Para otorgar anuencia a la Intendencia en caso de aplicación de multas mayores de cien y menores de doscientos cincuenta pesos. (Artículo 19, numeral 30°. Ley 9515). h) Para aprobar contratos sobre administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los municipios si el contrato tuviese una duración mayor que el mandato de la Intendencia, o cuando el monto del contrato exceda de dos mil pesos. (Artículo 35, numeral 10°. Ley 9515) i) Para autorizar a la Intendencia a prescindir de la licitación pública, en casos previstos en el artículo 35, numeral 37°, Ley 9515. j) Para prestar la anuencia que para disminución de mínimos legales y reglamentarios prescriben los artículos 13°, numeral 3°, 15°, inciso 3° de la Ley N° 10723, modificada por la Ley Nº 10866. k) Para interrumpir el Orden del Día a fin de considerar de inmediato un asunto urgente no distribuido. (Artículo 36, inciso 2º). l) Para modificar el Reglamento. (Artículo 3°).

D) Mayoría de votos presentes:

Artículo 77°.- Se requiere mayoría absoluta parcial para todos los casos en que no se determine en este Reglamento, otra mayoría".

SEÑOR FERREIRO.- Muchas gracias, señor Secretario. Me ha quedado clara la respuesta a la consulta que hice, y me parece que los cargos de confianza de la Intendencia Municipal no tuvieron los votos necesarios dentro de esta Junta Departamental.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: en primer lugar, mi deseo de pronto restablecimiento para la hija del señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Gracias.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: vamos a tratar de entender, desde el punto de vista de este Edil y desde el punto de vista del Partido Colorado, lo que va a pasar aquí en el día de hoy.

En el día de hoy aquí no se va a proceder a la destitución de una funcionaria; se va a proceder a la ejecución de una funcionaria. Se va a ejecutar a una funcionaria pública de 20

años de trayectoria intachable en la Intendencia Municipal, porque alguien dio la orden de que así debía hacerse. Ninguna de las tres causales de destitución establecidas en la Constitución se ha cumplido en este caso. Aquí no hubo dolo o delito, no hubo ineptitud y tampoco omisión. Aquí lo que hubo fue el mandato de que debe correr sangre colorada, pero colorada de los colorados. Y tenemos orgullo y sentimos orgullo de ser colorados. Y nos da pena porque quienes son los paladines de la democracia, de la justicia y de la cristalinidad --y no sé de cuántas cosas más con las que se han llenado la boca--, los del "Día del nunca más", los del 19 de junio, van a tener que agregar una fecha más, que es la del 10 de abril.

SEÑOR MORENO.- ¡Señor Presidente: está fuera de tema!

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: ampáreme en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Muniz: manténgase en el punto del Orden del Día, si no, pondremos a consideración del Cuerpo si está...

SEÑOR MUNIZ.- ¡Seguro, señor Presidente, con veinte "manos de yeso" es muy fácil mantenerme en el Orden del Día, cuando usted tiene más de un bufón en su corte, a los que no le pide que se mantengan en el Orden del Día cuando se zafan! ¡Yo no estoy fuera de tema!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Señor Edil: por favor, diríjase con respeto!

SEÑOR MUNIZ.- ¡Yo no le falté el respeto a usted, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE.- Le está faltando el respeto al Cuerpo.

SEÑOR MUNIZ.- ¡No estoy faltándole el respeto a nadie! ¡¿En qué momento le falté el respeto a alguien?! ¡A mí se me ha tratado de elefante, de gusano, y usted no ha procedido con la autoridad con la que está procediendo ahora; usted lo sabe!

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido que continúe con su exposición, señor Edil.

SEÑOR MUNIZ.- ¡Ampáreme en el uso de la palabra, porque cuando habló el Edil que me antecedió, no lo molesté ni lo interrumpí! ¡Si algunos tienen miedo de escuchar porque sienten culpa, es otro tema! ¡A mí también se me va a escuchar! ¡Y le pido que descuente los minutos que fui interrumpido del tiempo de que dispongo para realizar mi exposición!

Voy a intentar continuar, ya que interrumpir es una táctica para que uno no pueda "hilvanar" ideas.

Decía, señor Presidente, que el 10 de abril también va a tener que pasar a ser el "Día del Nunca Más", porque aquí también se va a ejecutar a un inocente.

Parece que el Tribunal de Cuentas aquí manda cuando nos conviene; cuando no nos conviene, no.

¡Hoy salió un señor Edil a la prensa a decir que acá no había delito --ni siquiera presunción--, que podía haber culpa! ¡Entonces, condenamos por una presunción; no condenamos porque tenemos las pruebas!

¡En la Comisión Permanente N°1 se pidió que el tratamiento de esta carpeta se mantuviera en suspenso hasta que se expidiera la Justicia, pero tampoco se respetó eso! ¡Y después se enojan cuando hablamos de "veinte manos de yeso! ¡Lo decimos porque nos consta que más de uno de los Ediles oficialistas que están acá dentro, hoy siente vergüenza por tener que votar esto! ¡Pero lo dicen en los corrillos, no tienen la valentía de decir "esto no lo voto porque no es así"! ¡Y nos consta porque nos lo han dicho personalmente! ¡Podemos dar más de un nombre! ¡No lo vamos a hacer porque sabemos lo que es responder a una doctrina, responder a un mandato!

¡No vengan a hacer de "angelitos", porque no lo son! ¡Esta noche, cuando se vayan de acá, cuando se sienten a cenar con sus hijos, acuérdense que hay una madre que cuando mire a su hijo le va a decir que la dejaron sin trabajo! ¡Veinte manos acá dentro la dejaron sin trabajo, y ella tiene una familia para mantener y tiene que seguir adelante!

¡Seguramente, dentro de dos o tres años, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, esta mujer va a recibir la recompensa que se merece, porque esto es un ajusticiamiento! ¡Esto no es dejar a alguien sin trabajo, es jugar con el hambre de la gente, con el terror, con el miedo de la gente!

¡Y si serán valientes los veinte o treinta compañeros que vinieron a acompañarla hoy, que se animan a poner la cara, cuando saben que mañana pueden ser ejecutados ellos! ¡Si serán valientes, señor Presidente!

¡Se llenan la boca hablando de leyes! ¡Si tanta polvareda levantó esta destitución por publicidad, ¿por qué no se nos ha contestado el pedido de informes que hicimos sobre publicidad?! ¡Todavía no se nos ha contestado! ¡Si hay tanta presunción de delito, ¿ por qué no se nos contestó el pedido de informes que hicimos sobre el Polo Tecnológico y su Director, cuando denunciamos claramente que podía haber conjunción de interés público?! ¡No se nos ha contestado, y también estamos fuera de plazo!

¡Me van a decir nuevamente que estoy fuera de tema! ¡No, señor Presidente, estamos planteando un comparativo! ¡Estamos planteando situaciones similares, para que nos contesten!

¡Si en este caso hubo delito, ¿por qué no se nos contestó el pedido de informes -- que también está fuera de plazo-- sobre la maestra Rosa Legnani, cuando se dijo que cobraba sueldo?!

¡No son los "dueños de la verdad"; no son los "santos" de esta película! ¡Acá querían ver correr sangre! ¡Y mucho nos tememos --es el dolor más grande que tenemos-- que va a correr más sangre; injustamente va a correr más sangre, porque a quienes deberían "pegarles", como son sus pares, quizás no se animan! ¡Como saben que van a tener una

respuesta rápida, es más fácil "pegarle" al débil! ¡De repente, es más fácil "meter veinte votos para adelante" desde la Intendencia y quedarse tranquilos y desaparecidos! ¡De repente, es más fácil amenazar con cuarenta denuncias penales; y cuando un periodista "apura" a quien está declarando, se contesta: "No, pero es desde que empezamos"! ¡Es más fácil, porque es más fácil el circo! ¡Con cuarenta denuncias penales es más fácil tapar los inundados del arroyo Toledo, porque ya hace más de dos años que gobiernan y no han hecho nada!

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: está fuera de tema.

SEÑOR MUNIZ.- ¡Qué nervioso está el señor coordinador del Frente Amplio!

SEÑOR MORENO.- No estoy nervioso. Hemos sido citados para tratar un tema determinado y por la vía de la intervención se está desvirtuando el motivo de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Miguel Muniz: si quiere que lo ampare en el uso de la palabra, manténgase dentro del tema.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: que el artículo 5° de nuestro Reglamento --se ha leído gran parte del Reglamento-- sea el que decida si podemos hablar, si el señor Edil Muniz está dentro del tema y puede seguir hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los Ediles no encuentran necesario que los asesores letrados expliquen el alcance del artículo 5°, se va a votar si el señor Edil Miguel Muniz se está refiriendo al tema de la convocatoria y el Cuerpo le permite seguir interviniendo.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR FERREIRO.- La moción no admite discusión.

SEÑOR GONELLA.- Estoy pidiendo una aclaración, no estoy discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: quiero saber si ante cada frase que pronuncie el señor Edil Miguel Muniz, tengo que votar si está fuera de tema o puede continuar hablando. Puede estar fuera de tema en un momento y en otro no. Creo que la situación no se resuelve con la aplicación del artículo 5°.

SEÑOR FERREIRO.- Nos gusta votar; no tenemos ningún problema.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una moción de orden. Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Edil Julián Ferreiro ya ha formulado una moción de orden.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para solicitarle una aclaración al mocionante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: me gustaría saber qué aspecto del Reglamento es el que el señor Edil entiende que se está cuestionando, porque el artículo 5° habla de interpretación...

SEÑOR FERREIRO.- ¡No necesito que me lo explique el señor Edil Garrido! El artículo 5° es claro: cuando no está claro si se está cumpliendo con el Reglamento, es el Cuerpo, el soberano, el que decide. Yo le pido al Cuerpo que decida si el señor Edil Muniz puede seguir expresándose como lo estaba haciendo, ya que hubo un cuestionamiento, por parte del señor Edil Líber Moreno, en cuanto a que estaba fuera de tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Artículo 59° del Reglamento Interno: "El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Edil, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Junta quien resolverá por mayoría."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: la moción del señor Edil Julián Ferreiro está fuera del Reglamento, porque es sólo el orador quien puede sostener que se haya dentro del punto y no otro señor Edil. Por lo tanto, no corresponde la aplicación del artículo 5°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Esta Asesoría sostiene que el trámite que debe dársele a la cuestión es el artículo 59°. Por lo tanto, en tanto y en cuanto no existe una imputación a una violación del Reglamento, la moción no es clara respecto a qué punto debe discernir la Junta Departamental, en cuanto a si se está o no dentro del Reglamento.

Habiendo un artículo específico que contempla la situación, es de aplicación la norma específica, que en este caso es el artículo 59°, que reza lo leído con anterioridad por el Secretario General.

El procedimiento a seguir, en caso de que el orador sostenga que está dentro del tema, es que el Presidente de la Junta Departamental someta el punto a votación, sin debate, y el Cuerpo resolverá por mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Muniz: le quedan tres minutos para hacer uso de la palabra. Si se va a referir al tema en cuestión, continúe haciendo uso de la misma, si no pondremos a consideración la posibilidad de que hable fuera de tema.

SEÑOR MUNIZ.- Imagino que el tiempo utilizado en este debate fue descontado de mi tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto.

Le quedan tres minutos.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: usted sabe que yo soy Presidente de un club de bochas y me pusieron por sobrenombre "chancho arriba del árbol", porque nadie supo nunca cómo llegué tan arriba. Esa es una pequeña anécdota que quería contar al pasar.

Realmente me asombra el artículo 59° porque usted no lo cuestionó; el asesor le pidió que lo hiciera. Pero más allá de eso, señor Presidente, aquí estamos para saber si la destitución de la señora Liliana Britos corresponde o no. Desde esta banca, más de una vez, un Edil --cuando era opositor-- decía que la política trataba de crear consenso de los disensos. Aquí eso es imposible, pero queremos que quede claro un mensaje del Partido Colorado en el sentido de que acá se está realizando una ejecución a una funcionaria excelente, con una carrera intachable, y esto ha resuelto el mandato divino de "San Marcos" --un apóstol--, el cual está necesitando ver correr "sangre colorada".

No nos va a temblar la voz. No nos asustan 20 manos ni tampoco que nos amenacen; nos hacen señas desde afuera y, a veces, también desde adentro. Vamos a dar lucha aquí dentro, ante la prensa, en la Barra, en las calles; vamos a dar lucha por nuestros compañeros, por nuestro partido y, fundamentalmente, por la democracia; esa democracia que este Cuerpo, esta Junta Departamental, hace tambalear con 20 manos de yeso. Pero nosotros seguiremos en el mismo camino: seguiremos denunciando las cosas que están mal y acumulando "papelitos" que no nos responden. Y eso que se llenaban la boca en el período pasado dándonos palos en ese sentido.

No me asombra esto de los Ediles nuevos del oficialismo, sino de los que repiten, porque rápidamente se olvidaron de quiénes fueron y rápidamente borraron con el codo todo lo que escribieron con las manos durante muchos años. Y, lamentablemente, esta noche cuando se acuesten van a tener un problema más en sus cabezas: habrán dejado a una persona sin trabajo, a una familia sin ilusiones, y lo más triste de todo, habrán dejado a un departamento muy, pero muy, preocupado porque su población ya comenzó a no creerles.

Mociono, señor Presidente, que una vez culminado el debate, la votación de este asunto se realice en forma nominal.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: yo, gracias a Dios, soy ateo, por lo que los contactos divinos no me afectan.

Es fácil la negativa, escudándose en una supuesta persecución política, cuando la tarea que se nos pone por delante es tener que estudiar y digerir un expediente de casi 3.000 folios, cuando no leímos un reglamento de 29 páginas y preguntamos qué dicen los artículos que están inscriptos en el mismo. Es difícil sentarse a leer algo que es mil veces más grande. Aquí no se habló sobre los hechos ni se habló sobre el procedimiento del sumario. Se pretende denostar una Administración que no hizo otra cosa que continuar las disposiciones que había tomado el gobierno anterior. Como dijo el señor Edil Gustavo Silva al inicio, este sumario no lo dispusimos nosotros; esta investigación administrativa no la dispusimos nosotros. Sí, quizás, contribuimos –allá por el año 2000 ó 2001-- generando desde este ámbito, junto con algún otro compañero de bancada, las denuncias que derivaron en esto; pero, no fue disposición nuestra. Y calculo que si el Tribunal de Cuentas, allá por el año 2003, no se hubiera pronunciado, tampoco hubiera sido disposición del gobierno anterior.

¿De qué estamos hablando? Si hay delito o no, yo no preciso dilucidarlo en esta instancia. En primer lugar, la doctrina marca claramente que no se precisa el pronunciamiento de la Justicia Penal para que la sanción administrativa por la presunción de delito pueda correr. Casinelli Muñoz, Sayagués Laso, Korseniack... hay pacificidad en la doctrina en ese sentido, porque la potestad disciplinaria es una potestad de la Administración, no de la Justicia. Por lo tanto, poco sentido tendría esperar un pronunciamiento de la Justicia, máxime cuando 40 días después de que este sumario haya entrado a la Junta Departamental existirá anuencia ficta; no le garantizaría nada a la funcionaria.

Yo no preciso saber si hay delito, porque las omisiones en el cumplimiento de los deberes del cargo me alcanzan para que se configure una falta con la gravedad necesaria como para proceder a la destitución. Y, ¿de qué estamos hablando? Hablamos de formar expedientes con posterioridad a la llegada de facturas, cuando el tema de los pagos en la Administración Pública está reglado: se debe solicitar autorización para el gasto, el Intendente debe acordar la autorización para dicho gasto, se debe hacer la reserva de rubro, tiene que haber intervención del contador delegado del Tribunal de Cuentas, eventualmente una reiteración del gasto, y recién a partir de allí se puede proceder al pago. Aquí estamos hablando de que se refrendaban facturas, se iniciaban los expedientes después de que las facturas llegaban, es decir, después de producido el hecho que obligaba a la Administración. Recién ahí se solicitaba la autorización del gasto, y esto en varias oportunidades. Hablamos de órdenes de publicidad emitidas con fecha anterior al oficio con el que se hace la reserva de rubro; estamos halando de órdenes de publicidad que abarcan períodos superiores al autorizado; estamos hablando de falta de controles cuando el refrendo de una factura significa conformidad con el servicio prestado, y eso necesariamente lo tiene que saber un funcionario

de esa jerarquía. Quiere decir que si el funcionario en cuestión no controlaba la publicidad, debía asegurarse, previo al refrendo de la factura, la efectiva realización de la misma.

Hablamos también de facturas por montos superiores a los autorizados. En uno de los casos, U\$S 2.300 más de lo autorizado. Y hablamos de contrataciones de publicidad con funcionarios de la Administración. Alguien mencionaba por allí "conjunción de intereses"; y bueno, contratación de publicidad con funcionarios municipales e, inclusive, pagos sin intervención del contador delegado del Tribunal de Cuentas...

No estamos hablando o no queremos hablar o no necesitamos hacerlo, en esta oportunidad, de la comisión o no de un delito. Sobre eso se pronunciará la justicia penal en su momento.

Hoy hacía una exacta relación de hechos el señor Edil Gustavo Silva, con lo complejo que es este expediente por las "idas y vueltas" que ha tenido, por la que quedaron claramente demostradas varias cosas. La primera, que ante las denuncias se dispone una investigación administrativa "pour la gallerie", para decir "hicimos algo", porque no se le permite a quien debe realizar esa investigación administrativa, acceder a la documentación en cuestión. Eso pasa recién un año y pico después, cuando se amplía la investigación administrativa y se determina, allí sí, que se pueden individualizar responsabilidades, porque el primer pronunciamiento, aquel que hablaba del archivo y del supuesto cambio de criterio de un funcionario...; no, no, hay que analizar lo que es y en el contexto en que está.

De una serie de declaraciones, por contradictorias que éstas puedan ser, alguien responsable en la instrucción de la investigación administrativa dificilmente pueda arribar a conclusiones que individualicen responsables Entonces, si no se pueden individualizar responsables, ¿a quién le vamos a hacer el sumario? A nadie, porque no puede haber una sanción si no existe alguien pasible de ser sancionado. Es ese y no otro el motivo de aquél primer informe del archivo.

Cuando aparece la documentación, o parte de la documentación --porque también saben que se perdieron expedientes en este tema--, sí se pueden individualizar responsables y allí sí se piden una serie de sumarios y de acciones disciplinarias para esclarecer esto.

Es llamativo, también, que cuando se produce este informe --un informe de una investigación administrativa que solicita la apertura de procesos disciplinarios--, los involucrados presenten descargos ante la Secretaría General, cuando no había, por el momento, nada de qué descargarse. Los descargos uno los presenta sobre un sumario.

Pero se presentan ante la Secretaría General, y ésta informa en contradicción con lo que la División Sumarios venía realizando. Llamativo. Y allí es que decía que interviene el Tribunal de Cuentas, y que si éste no hubiere intervenido, difícilmente se hubiesen dispuesto sumarios, porque es el Tribunal de Cuentas en marzo del año 2005 quien entiende que la División Sumario y la instructora sumariante actuaron ajustados a Derecho, y que son necesarias las acciones solicitadas.

Y así llegamos, sí, a la instancia del sumario. Y es preocupante el lapso de casi 2 años de instrucción del sumario. Yo calculo que la complejidad que el mismo tenía llevó a esto. Pero también es preocupante que en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 recibiéramos, por parte de la funcionaria involucrada, una serie de denuncias en torno a la actuación de la División Sumarios; y me estoy refiriendo a todo el proyecto de resolución...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que dispone el señor Edil para su exposición.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Mociono que se le prorrogue el tiempo de exposición al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

28 en 29.AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Gracias, señor Presidente. Agradezco al Cuerpo la prórroga.

Decía que me estaba refiriendo a la totalidad del proyecto de resolución presentado, porque creo que lo planteado por la funcionaria, en este caso, pero por cualquier ciudadano ante la Junta Departamental en este sentido, debe de movernos a esclarecer y eliminar cualquier sombra de duda sobre lo que pueda pasar.

Pero una cosa no invalida la otra; por más que las denuncias que se plantearon en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 fueran ciertas, ello ameritaría otro procedimiento disciplinario, pero no invalidan los casi 3.000 folios del sumario y el cúmulo de pruebas documentales que allí están.

¿Que no está cuantificado el perjuicio que esto pueda haber significado para la Administración? Es cierto. Porque no era función del Tribunal de Cuentas pronunciarse sobre eso, ni era función del instructor sumariante pronunciarse sobre eso. Lo que sí está determinado, y lo refrenda el Tribunal de Cuentas que no tiene una integración política,

digamos, favorable a esta fuerza, es que existió perjuicio; que no se puede cuantificar, pero que existió.

Algunos datos podemos ir teniendo, como esa factura, por ejemplo, en la que se pagaron U\$S 2.300 más. En vez de U\$S 10.000 que era el monto autorizado, se pagaron U\$S 12.300, sin que se haya podido confirmar, hasta ahora, la efectiva realización de la publicidad.

Por ello, señor Presidente, esta fuerza política entiende que, sin entrar en consideraciones más profundas y sin necesidad de esperar un procedimiento judicial al respecto, hay elementos como para pronunciarse por la omisión de los deberes del cargo. Y esto es así; es así en la actividad privada y debe ser así en la actividad estatal. Si uno no cumple con las tareas que le son encomendadas, debe ser responsable de ello. Y las tareas que le son encomendadas a un funcionario, no le son encomendadas por mandato divino, le son encomendadas por un Estatuto del Funcionario Municipal; le son encomendadas por un Manual Descriptivo del Cargo, y le son encomendadas, cuando exceden éstos, por resolución del señor Intendente.

Entonces, señor Presidente, no hay margen para que se pueda rever la solicitud de la Intendencia de destitución.

Decía, también, que el Tribunal de Cuentas hace acuerdo "in totum" con las actuaciones llevadas adelante por la División Sumarios. Y aquí no hay un encono que se pueda adjudicar a quien tuvo la desagradable tarea de investigar a un compañero de trabajo y tener que recomendar su destitución, porque después de los descargos, después de la revisión del proceso, hay también un informe de la Dirección de la División Sumarios, donde interviene otro funcionario municipal que revisa las actuaciones y que, en función de ello, termina haciendo el informe definitivo al Intendente.

Después de eso tenemos la instancia en la Junta Departamental; y como bien dijo algún señor Edil, si se entiende que hay derechos vulnerados o garantías que no se han ofrecido, está la instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

No me significa un cargo de conciencia el hecho de que un funcionario municipal que cometió estas irregularidades quede sin trabajo, como no les ha significado un cargo de conciencia a otras personas que un millón de uruguayos quedaran en la pobreza, hace no mucho tiempo.

Un Tribunal de Cuentas que no responde al mandato constitucional en su integración; un Tribunal de Cuentas que tiene una clara mayoría de los partidos que no han apoyado este informe, al menos en Comisión, y que no ha sido para nada favorable a las disposiciones de este gobierno --como en otros muchos otros casos "hizo la vista gorda" o

durmió los expedientes--, pero hasta ese Tribunal de Cuentas reconoce que la gravedad de las irregularidades es tal, que amerita la destitución.

La Junta Departamental en esto tiene una función de contralor de que se hayan ofrecido las garantías del debido proceso, de que la gravedad de la sanción sea acorde a la gravedad de la falta, y no es mucho más lo que podemos estar haciendo como Legislativo que otorgar la anuencia.

Creo que la otra opción que se había planteado en Comisión, en realidad, es bastante más perversa que poner la cara y dar el voto, la de dejar morir el expediente para que venzan los 40 días y tenga anuencia ficta; o tratar de desvirtuar con otro argumento más el hecho de que si no hubo comisión de delito o hubo comisión de delito, no ameritaría la destitución, porque que haya comisión de delito y procesamiento por parte de la justicia penal tampoco me da garantías de nada con algunas personas, porque tuvimos un tesorero de vacaciones en la chacra policial, cobrando el sueldo, al que determinaron archivarle la solicitud de destitución.

6.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Liber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el tratamiento del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

	(Se vota:)
30 on 30 AFIRMATIVA	IINANIMIDAD

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA LILIANA BRITOS SCAGNI.-

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo más Ediles anotados...

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Solicito que se le aplique el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento Interno a la Resolución.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Solicito que la votación se realice en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue solicitado, señora Edila.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: queremos destacar y dejar bien claro que nuestro sector político, el Herrerismo, fue el más crítico con respecto a la desastrosa Administración colorada del señor Tabaré Hackenbruch, y que cuando hay que perseguir a malos administradores públicos, vamos en busca de los generales y no de los soldados.

Por otra parte, no queremos exponer a la Intendencia Municipal de Canelones y a la ciudadanía a posibles juicios multimillonarios en el futuro, como ya ha tenido la Administración colorada en la legislatura pasada.

Queremos aclarar que no defendemos ni atacamos a la funcionaria en cuestión, pero sí decimos que todo ciudadano tiene derecho al debido proceso y a los tiempos que le correspondan. Queremos ver que este gobierno frenteamplista proceda de la misma manera ante irregularidades similares a las denunciadas como realizadas por esta funcionaria, y voy a ser el primero en felicitarlos.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: pedimos disculpas por anotarnos para hacer uso de la palabra tan sobre el final, pero creíamos que este tema iba a dar para una discusión más amplia.

Vamos a basar nuestro planteo en cuatro puntos específicos que queremos que queden medianamente claros, razón por la cual vamos a leer y no vamos a jugar con la memoria ni con nuestra capacidad discursiva, la que puede ser mucha o poca.

En primer lugar, queremos expresar que el Nuevo Espacio es consciente de lo que está votando. Sabemos lo que significa en lo funcional la separación del cargo de un funcionario. No nos gusta ni lo hacemos con alegría, porque nos toca la sensibilidad humana.

En segundo lugar, el Nuevo Espacio no duda; tiene un compromiso ético con la transparencia y las promesas electorales de revisar y encauzar las irregularidades encontradas.

También queremos dejar bien en claro que una destitución no significa que la persona sea un delincuente. Eso no lo valoramos nosotros, no es nuestro rol, de eso se encarga la Justicia. Pero, reiteramos, sí es nuestro compromiso revisar y encauzar las irregularidades encontradas, así sean de un funcionario colorado, blanco o de nuestro compañero Omar Rodríguez, por nombrar a alguien que es de mi sector y de mi amistad como ejemplo.

En tercer lugar, queremos manifestar que en este proceso que lleva varios años, ya que empezó en el 2001 con una investigación administrativa –momento en que ni ediles éramos--, en el 2005 sigue con la etapa de sumario y prosigue en estos dos últimos años, nosotros hemos estado en otras cosas.

Nosotros no somos un cuerpo especializado para formar parte de esa etapa, nosotros no investigamos. Pero yo, Nora, estoy conteste, por los informes y documentos recibidos, que este largo y complejo proceso cumplió con todas las formalidades del caso: las investigaciones, los descargos, el pasaje por el Tribunal de Cuentas, etcétera.

Por lo tanto, no habiendo sido partícipes directos del proceso anterior, habiéndose cumplido todas las formalidades y contando con los informes necesarios, hago confianza en lo que la Administración me está pidiendo y vamos a votar la anuencia solicitada, no por verticalazo ni por disciplina, sino por confianza en lo que nuestro compañero Intendente Marcos Carámbula nos pide.

En cuarto término, entendemos que es un buen momento para reflexionar sobre esta etapa que se viene, que es el comienzo del fin de muchas investigaciones y llega el momento de la toma de decisiones. Nuestro sector está analizando todo este entorno para que la culminación de estas instancias sea equilibrada y positiva para el funcionamiento de la Administración, no del Gobierno de turno sino de la Administración. Entendemos que debe haber gradualidad en las penas a los errores administrativos. Ya han habido casos de compañeros que han tenido que renunciar por errores administrativos. Nosotros hemos manifestado en diferentes ámbitos que al primer error no hay que dejar el cargo; hay que analizar el tipo de error y sus consecuencias, y las penas deben ser graduales. Sin miedo, sin temor, con transparencia y justicia.

Nosotros ya hemos dicho públicamente que estamos aprendiendo a gobernar. Somos primerizos en esta etapa del gobierno departamental, en el tema de manejar personal. El Nuevo Espacio está comprometido ética, política y humanamente. Y tomamos esta decisión de apoyar la anuencia que se nos pide basados en la información con que contamos y en la confianza que nos merecen los compañeros que están en la Administración.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: con sorpresa he escuchado, no sólo hoy en Sala sino también en algún medio de prensa, que increíblemente el mayor fundamento que tiene el oficialismo para votar hoy esta destitución es el de que la investigación administrativa y el sumario los firmó el señor Tabaré Hackenbruch. Yo diría que hacía mucho tiempo que Tabaré Hackenbruch no tenía 20 votos en esta Sala. Pero lo he escuchado hoy, y lo vengo escuchando hace muchos días en la prensa. Pero, ¿sabe una cosa, señor Presidente? El señor Tabaré Hackenbruch no estaría orgulloso, porque en los aciertos o en los errores, en 60 años de actividad política, habiendo sido tres veces Intendente Municipal, siempre fue contrario a las cosas inhumanas. ¡E inhumano es lo que va a hacer esta Junta Departamental hoy!¡Inhumano es lo que 20 personas dicen, que esto nace porque un buen administrador realizó los trámites como tenía que hacerlo y que va a ser él el que va a echar a esta funcionaria! ¡Ése es el mensaje que se está dando a la familia de la funcionaria, y no es así! ¡Es mentira! A esta funcionaria la está destituyendo el rencor, la necesidad de justificar propuestas políticas en campañas electorales, la necesidad de justificar todo el escarnio que durante más de 10 años en el seno de esta Junta Departamental y en las diferentes zonas del departamento se hizo contra una Administración. Y no por ser paladines de la verdad ni de la transparencia, porque las resoluciones del Tribunal de Cuentas de este último año --de lo poquito que va de este año--, están demostrando que no son los paladines de la transparencia y de la honestidad. Todo el escarnio fue porque el único objetivo de 14, 15 ó 16 grupos políticos era llegar a ocupar el sillón de la Intendencia Municipal de Canelones. Echar a 1000 o 1200 personas que no acompañaban las ideas políticas, acomodar unos cuantos familiares...

SEÑOR SILVA (Gustavo).- ¡Está fuera de tema, señor Presidente!

SEÑOR FERREIRO.- ¿Me ampara en el uso de la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: le iba a decir que estaba fuera de tema...

SEÑOR FERREIRO.- Menos mal que se lo recordaron. Lo voy a decir de otra manera, pero se lo voy a decir igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir que se mantenga en el tema.

SEÑOR FERREIRO.- Entonces, cuando esta Administración, tocada divinamente por una fuerza suprema y además con el apoyo del pueblo, llegó al gobierno municipal, decidió que

había buenos y había malos; y los buenos estaban de un lado y los malos estaban todos dentro de la Intendencia Municipal.

Por lo tanto, decimos que sabemos que lo de la señora Liliana Britos es asunto laudado. Y es mentira, pero una mentira muy grande, lo que dijo algún señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, en cuanto a que la Junta Departamental le dio a la señora Britos las garantías del debido proceso. Eso es mentira. ¿Y saben por qué es mentira? Porque el expediente, con casi 3.000 folios, entró un jueves de noche, para el lunes ya estaban los 3.000 folios estudiados —cuando supuestamente el mismo Edil a veces dice que es difícil estudiar 200 ó 300 folios—, y ese día se quería votar la destitución en la Comisión Permanente Nº 1; pero no se votó, porque no habían reparado en que ese mismo día —hacía pocas horas—la señora Liliana Britos había recibido la Resolución Nº 1355, y resolvió pedirle a la Comisión Permanente Nº 1 ser recibida, a través de una carta que fuera dirigida a usted, señor Presidente. Esa carta llegó el mismo día que, urgentemente, se quería votar la destitución.

Hubo muchas idas y venidas para que la fuerza de gobierno, que tiene la mayoría también en la Comisión Permanente Nº1 --y no es un dolor para nadie porque se la dio el pueblo--, recibiera las posibles explicaciones que iba a dar una persona que durante 20 años, o más, fuera funcionaria municipal. A mí estas cosas me preocupan, porque si una persona que le brindó al departamento de Canelones 20 años de su juventud, de su trabajo --de pronto para los que hoy están en el mando desacertada la línea política que eligió--, no tiene 30 minutos para que le pueda explicar a la Junta Departamental que ella no era ordenadora de gastos, que no era la directora, que la situación que tuvo que vivir durante el sumario no fue clara o por lo menos ella no se sintió cómoda... Si una funcionaria de más de 20 años en la Intendencia Municipal no le puede decir a los representantes de los canarios, que estamos sentados acá, que todos los que están sumariados en este momento tienen que pasar cinco y seis horas, hasta siete y ocho veces, en la Sala de Sumarios, siendo preguntados por las cosas más mínimas, "siendo invitados hasta caer en el delito de mentir y tirar huesos grandes para los perros que tienen hambre"... Si una funcionaria no tiene esa posibilidad, si hay que hacer reuniones extra de la bancada oficialista, yo me pregunto ; en qué manos están los funcionarios municipales?, ¿en qué manos estamos los canarios?

Señor Presidente: no le voy a pedir al oficialismo que no voten la destitución, porque esta bancada que tiene el oficialismo hoy no está en condiciones ni de sentarse a pensar en la posibilidad de no votar esta destitución. Lo que sí, como representante que me siento de muchos canarios, quiero decirle a los Ediles que hoy destituyan a la señora Liliana Britos, que van a venir otros pedidos de destitución, porque se están juntando sumarios y destituciones. Y les quiero contar a unos cuantos que están acá, que no estuvieron en los

últimos años, que en esta misma Sala, la fuerza política que hoy es gobierno, en la mayoría de los casos no votaba destituciones; y no las votaba porque constantemente se argumentaba que no se habían tenido las garantías del debido proceso. Hasta llegamos al punto, tan lamentable —y lamentable es tener que decirlo hoy--, que en el único año que integré la Comisión Permanente Nº1, como la bancada de quienes hoy son oficialismo no querían votar destituciones, dejaron pasar el plazo legal para no destituir a un funcionario que había violado a su hijo y había sido procesado.

Señor Presidente: me asombra y me preocupa el apuro por votar algunas destituciones. ¿Y sabe qué me preocupa más? Que hoy el Tribunal de Cuentas sea importante en esta Junta Departamental. Me preocupa, pero por otro lado me alegra, porque si hoy Liliana Britos va a ser ejecutada porque hubo un sumario firmado por Tabaré Hackenbruch, porque hubo por parte del Tribunal de Cuentas un mensaje a esta Junta Departamental diciendo que la Intendencia Municipal había actuado correctamente, también quiero que esos 20 seres humanos que hoy ocupan las bancas del oficialismo tengan en cuenta las observaciones del Tribunal de Cuentas en diferentes casos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Garrido.



Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Agradezco al Cuerpo.

Decía que nos preocupa que hoy sea tan importante el Tribunal de Cuentas, que todos sabemos que no cuenta con mayoría del partido que gobierna a nivel nacional y departamental, pero lamentablemente hay que aguantarlo. Y el Tribunal de Cuentas ha dicho que el Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula, ha violado la Constitución de la República, ha pasado prácticamente a lo ilegal cuando separa del cargo a cinco funcionarios

de Hacienda; cuando la propia delegada ante el Tribunal de Cuentas fue separada del cargo pero a dicho Tribunal no se le avisó, pero cuando vinimos a Sala y lo dijimos, "estábamos locos". Y es el mismo Tribunal de Cuentas que hoy está apoyando la destitución de la señora Liliana Britos; es el mismo Tribunal de Cuentas que constantemente le está observando licitaciones a esta Administración, y lo tenemos que desconocer. Ese Tribunal de Cuentas es en el que hoy, señores Ediles, se están apoyando para destituir a la señora Liliana Britos. Y voy a decirles algo para ir terminando. Acá lo importante sería que todos estuviéramos de acuerdo en que hay que dar oportunidades. Y hubiera sido lo que algunos esperaban, que en su momento la señora Britos o el Partido Colorado pidiéramos una oportunidad más. Pero no ha bajado la vista ni los brazos la señora Liliana Britos, pidiendo una oportunidad más, ni lo está pidiendo el Partido Colorado. ¿Por qué? Porque sabemos que no hay delito; porque sabemos que no hay omisión; porque sabemos que no hay ineptitud.

Nos duele que esta gente esté gobernando nuestro departamento, como nos duele que vayamos a tener que estar en una discusión como ésta por otras personas, otros funcionarios, y que el único problema sea que no piensan igual que el Intendente Carámbula; Intendente que de todo este lío parece que no se ha enterado. No nos ha recibido a quienes hemos querido hablar con él; ni siquiera ha salido a contestarle a la prensa. Y el señor Carámbula hoy, por intermedio de esta Junta Departamental, está despidiendo a una madre y a una funcionaria de 20 años de trabajo en la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no quiero que quede en actas --o al señor Edil que hizo uso de la palabra--, dudas respecto a las garantías del debido proceso, porque el señor Edil dijo que esta Junta Departamental no se las dio. Y no es esta Junta Departamental quien debe dar garantías del debido proceso a nadie, sino que debemos controlar que el sumario haya tenido las garantías del debido proceso. Las garantías son durante la instrucción del sumario, y no posteriormente.

Esta Junta no estaba obligada a recibir a nadie y podría haber actuado, aún, sin escuchar a la funcionaria, porque no es aquí donde ella tenía que presentar descargos.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro para una aclaración.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: que se corrija la versión taquigráfica porque fue lo que expresó el Edil cuando hizo uso de la palabra.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Señor Presidente: a mí me gusta hablar poco. No soy de los Ediles más elocuentes en Sala. Soy bastante práctico y concreto.

Creo que el tema en cuestión se ha desvirtuado; nos han llevado por caminos sorprendentes. Resulta que esta Junta es verdugo y que estamos aquí no se sabe cómo.

Voy a recordar que pertenezco al sector mayoritario dentro del Frente Amplio y del gobierno, que es el Movimiento de Participación Popular. Y llegamos aquí con los votos de la ciudadanía, del pueblo, que es quien nos eligió para que controláramos, gobernáramos y ejecutáramos las acciones de gobierno. Esta es nuestra posición aquí. Y dentro del Frente Amplio somos la fuerza mayoritaria. Pero el tema está totalmente desvirtuado. Todos recordamos lo que era la Intendencia Municipal de Canelones en la legislatura anterior; era un cambalache.

UN SEÑOR EDIL.- ¡Está fuera de tema, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Edil está haciendo una introducción al tema.

(Hilaridad)

Puede continuar el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Quiero recordar, además, que también soy uno de los más críticos respecto a los informes y a la composición del Tribunal de Cuentas, porque todos aquellos que se llenan la boca con la palabra democracia, que gargantean con la democracia, son los que están clavando hoy la composición democrática del Tribunal de Cuentas. Ahora, no por esto voy a dejar de reconocer determinadas resoluciones. Hay normativas que hay que cumplir y que uno tiene que analizar.

Las conclusiones de este proceso las saco de lo que leí en el expediente que, obviamente, es extenso. Una de las cosas es la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas el 14 de marzo de 2007, que en el punto cinco dice: "que la funcionaria incurre en faltas administrativas cometidas por omisión a las obligaciones inherentes a su cargo, como la falta de instrumentación de medidas para el control de la publicidad, falta de organización, coordinación y de toma de medidas concretas, a fin de evitar que se continuaran produciendo las irregularidades que la funcionaria denuncia durante la instrucción, las que se suceden y toleran durante años (2001 a 2003, en que es trasladada a su solicitud)". ¿Qué quiere decir esto? No es que se olvidó de un expediente en un cajón o tuvo una falta de ortografía --son argumentos que utilicé ayer en la Comisión--, aquí hay faltas graves, muy graves, que pueden permitir a ciertas personas incurrir en un dolo. No

estoy diciendo que fue ella, pero habilita ese proceso al no tener el control de las actividades que se realizan.

Cuando cumplimos una función pública tenemos un Manual de Funciones con instrucciones y procedimientos para cumplirlo. Si no lo tenemos, debemos pedirlo.

En una parte del expediente, a fojas 488, en el apartado F) dice: "de este Capítulo denominado: funcionamiento de la Unidad de Prensa, esta repartición no cumplió los cometidos reseñados en el Manual de Organización y Funciones del año 1999" (...). Quiere decir que existe un Manual de Organización y Funciones desde el año '99. Creo que la Administración en esa época era colorada. (...) "como tampoco dispuso el cumplimiento de medidas pertinentes destinadas a controlar que la publicidad contratada por la Comuna efectivamente se realizara, lo cual refleja omisiones en el desempeño de su cargo".

Todo el expediente está plagado de este tipo de cosas. Todos aquellos que hemos participado en un sumario por distintos motivos --porque los hemos sufrido o porque tuvimos que declarar por distintas causas-- sabemos que son extensos. O sea, que eso no es de extrañar. Entonces, uno tiene que ser muy cuidadoso cuando declara. No es que lo inviten a equivocarse. Si uno tiene las cosas claras, dificilmente se equivoca, dificilmente entra en contradicción con uno mismo cuando hizo las cosas como corresponde. Si yo fuera ella, diría: "quien me está ejecutando es quien me mandó hacer determinadas cosas sin la debida autorización escrita, sin el debido procedimiento". Porque alguien le dijo a la funcionaria que hiciera determinadas cosas. Ahora, no estaba el respaldo para eso, y era un acto irregular. Pero a veces no queda más remedio, si cumplimos determinados favores. Capaz que es por ahí, porque se habló de las madres desocupadas. Capaz que la señora queda desocupada, lamentablemente. Pero también hay algo, yo no sé cómo llegó la señora allí. No sé qué oportunidades tuvo como tampoco sé qué oportunidades tuvieron cientos de madres desocupadas que hay en todo el país. Ella llegó a un cargo de subdirectora, y por lo que pude ver en el expediente, no fue a través de un concurso de oposición y méritos. Entonces, no tuvo las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos de este país para poder acceder a ese cargo. Tampoco es persona de confianza política, según lo declarado en el expediente. Entonces, ¿cómo llegó? ¿Yo soy el culpable de que esté ahí? ¿Mi fuerza política es la culpable de que esté ahí? ¿Mi fuerza política es la culpable de que se cometieran las irregularidades? Parece que hubiera un problema de fracciones dentro del mismo partido tradicional. Las irregularidades están. Esto lo quiero aclarar, las irregularidades existen.

Por otra parte, el acta de la sesión del Tribunal de Cuentas de 16 de marzo de 2005 --creo que estaba el gobierno colorado todavía y la composición del Tribunal de Cuentas era la misma--, en su numeral 11, dice: "Que a fojas 517 luce informe de la doctora

Marianella Medina de fecha 11.02.04 por el cual concluye que no corresponde iniciar una investigación administrativa a efectos de verificar si se pagaron facturas al diario "El País", ni la instrucción de sumarios sugeridos por haber resultado acreditada la falta de responsabilidad en los interrogatorios, tampoco comparte realizar una investigación administrativa financiero contable, como sugirió la Dirección de Sumarios, aconsejando el dictado de resolución por el Intendente Municipal, dando por concluida la investigación administrativa."

Esto es a raíz de un informe que la doctora Marianella Medina hace, en el que dice: "acá está todo bien, era todo un relajo, pero nosotros lo autorizamos; siempre lo hicimos así. Era un "cambalache", pero siempre lo hicimos así. Entonces, está todo bien." A grandes rasgos, señor Presidente, dice eso.

¿Cuáles son las consideraciones del Tribunal de Cuentas?: "Considerando 1): que de las actuaciones remitidas se desprende que la instructora sumariante se ajustó a las normas vigentes, en cuanto al trámite seguido y los plazos con las garantías del debido proceso." Quiere decir que el Tribunal de Cuentas, a "contrapelo" de lo que dice la doctora Marianella Medina, establece que tuvo las garantías del debido proceso. Todo entre colorados; no había frenteamplistas acá.

"Considerando 2): que se comparten las sugerencias de la funcionaria instructora y Asesoría Letrada (Artículo 3 del Reglamento Interno de Sumarios), en cuanto se entiende que las mismas están debidamente fundamentadas."

A raíz de eso, surge el sumario. O sea, el señor Intendente tiene que dictar una resolución. Pero yo no sé si el señor Intendente era del mismo sector político que la doctora Marianella Medina o no. Capaz que hubo una pelea interna, porque el señor Intendente, cumpliendo con lo que dice el Tribunal de Cuentas, en la Resolución N°5838 de 2005 inicia el sumario.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Hubo un problema entre ellos. Ahora, las irregularidades están; las faltas se cometieron, los procedimientos no se cumplieron, y eso puede habilitar un dolo. No estoy diciendo que fue ella; estoy diciendo que firmó cosas que no debería haber firmado y que no cumplió con los procedimientos. Es más, si me pongo a leer exhaustivamente todo el material que tengo, queda demostrado...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Roberto Fernández: ha expirado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Señor Presidente: decía que queda demostrado, por todas las declaraciones, que realmente no conocían los procedimientos de la Unidad en la que trabajaban. Había un descontrol total. Reitero: era un "cambalache". Cualquiera venía y decía: "hay que firmar esto", y se armaba el expediente para el pago.

Creo que eso habilita a muchísimas cosas y la Justicia determinará cuáles son y cuáles no.

En el día de hoy, quien habla y mi bancada, la bancada del MPP y la bancada del Frente Amplio, luego de analizar todo el expediente, tiene las garantías de que se cumplió con el debido proceso. No es que lo tenemos que dar nosotros: fue sumariada. Yo no estoy ejecutando a nadie, porque eso sería como decirle al Juez que ejecuta al que comete una falta... La responsabilidad es de quien comete la falta, no del Juez; el Juez aplica la Ley. Como nosotros estamos acá para cumplir una función: controlar, es lo que estamos haciendo. Controlamos que el expediente estuviera dentro de los términos exigidos.

Por lo tanto, compartimos la destitución de esta funcionaria por las faltas cometidas. No es un "ajuste de cuentas", porque queda claramente demostrado que no intervino prácticamente nadie del Frente Amplio en toda esta investigación.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: no se preocupen, seré breve porque, en realidad, no estaba planteado que expusiera en la noche de hoy, a pesar de algunas alusiones.

En realidad, debe ser una deformación el no contestar cuando a uno lo aluden. Creo que siempre es más importante ingresar derecho en el terreno y pedir lo que a uno le corresponde: el derecho a hablar.

Mis compañeros han hecho una exposición brillante sobre el tema. Ha expuesto el Edil Gustavo Silva, el Edil Luis Garrido, la Edila Nora Rodríguez y el señor Edil Roberto Fernández.

Debo confesar que venía preparado para que nos acusaran de persecución. Sinceramente. Y algunos compañeros nuestros lo han planteado así: que nos acusaran de persecución. Pero entre "chanchos voladores", nos han planteado que no somos perseguidores, somos ejecutantes; ejecutamos a la gente. Tampoco nos "duele en prenda" ni nos vamos a hacer cargo de ese tipo de cuestiones, pero lo que no vamos a aceptar, desde ningún punto de vista, es que aquí se pretenda manchar el objetivo por el cual está trabajando nuestro compañero, el Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones. No vamos a permitir que se plantee aquí que el Secretario General quiere que corra sangre. Es inaceptable, inaudito. Es más, sé que corro riesgos porque el partido que hizo esa acusación, últimamente, tiene ciertas prácticas del tipo de grabaciones y cuestiones "raróficas"...¡Porque lo han hecho!. Capaz que hasta el señor Edil lo ha hecho, capaz que no.

Lo que no vamos a permitir es que se realicen ese tipo de planteos, porque saben que no es así.

Mis compañeros me han pedido prudencia. Así me lo han pedido mis compañeros, señor Presidente: prudencia. "Tato, tranquilo", me han dicho. Creo que hemos estado a la altura; lo espero.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a proponer que se retiren de la versión taquigráfica las palabras agraviantes contra el señor Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una alusión.

(Murmullos:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito al señor Edil Julián Ferreiro, si fue aludido, que sea lo más breve posible. Tiene la palabra.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: en primera instancia, soy lo suficientemente grande y "hombrecito" como para que cuando digo algo acá, es porque se me dijo. Y si el que tenía enfrente era un hombre, también tendrá que reconocer que lo que estoy diciendo es lo que me dijo. No ando con grabadores. Creía que estaba hablando con un hombre que no necesitaba que lo defendieran. Y si están tan convencidos de que la situación es así, no tienen por qué salir a defenderlo. El partido que habla, habla con la verdad. Que algún integrante de nuestro

partido alguna vez haya grabado algo, no quiere decir nada, porque hay gente que ha matado, que ha torturado, y yo no pienso que en otros partidos sean todos iguales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se formuló una moción por parte del señor Edil Sergio Ashfield en el sentido de retirar de la versión taquigráfica las palabras vertidas en Sala respecto al Secretario General de la Intendencia.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Cuáles son las palabras agraviantes? No quiero darles trabajo a las señoras taquígrafas, pero ¿cuáles son las palabras agraviantes?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Sergio Ashfield: aclare cuáles son las palabras que desea que se retiren de la versión taquigráfica.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: solicitamos que se retiren de la versión taquigráfica las palabras a través de las cuales se plantea o se afirma que el señor Secretario General, en forma personal, le afirmó a algún señor Edil que quería ver correr sangre en la Intendencia Municipal o que le habían pedido que corriera sangre en la Intendencia. Eso es lo que solicitamos que se retire. Lo relativo a la hombría y demás, puede quedar; no hay ningún tipo de inconveniente.

SEÑOR FERREIRO.- Pero, ¿qué es lo agraviante?

SEÑOR PRESIDENTE.- Someteremos a votación el retirar de la versión taquigráfica las palabras agraviantes...

SEÑOR FERREIRO.- ¡No! ¡No hay nada agraviante!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Tenemos una moción de orden presentada por un señor Edil en el sentido de retirar palabras de la versión taquigráfica!

SEÑOR FERREIRO.- ¡Pero fueron mal interpretadas por el señor Presidente!

¡Aquí se está dudando de mi veracidad!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Señor Edil: le pido por favor que se calle la boca!

SEÑOR FERREIRO.- ¡Me gustaría que tuviera esa actitud de hombre con otros!

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

20 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: nosotros vamos a intentar ser breves, aunque lamentablemente esa no es nuestra característica —como hemos dicho en otras oportunidades-- y, por lo tanto, nos apena tener que darles trabajo a las señoras taquígrafas.

No pensaba intervenir sobre este tema; no estaba previsto por mi fuerza política que así lo hiciese, ni particularmente por mi bancada, pero hemos escuchado algunas cosas realmente con sorpresa.

No nos sorprende el intento hecho para generar este clima, pero sí nos sorprende el hecho de que algunos Ediles con oficio realicen acusaciones tan graves. Y creo que en alguna medida les estamos haciendo un favor al retirar palabras de la versión taquigráfica, porque después tendrían que sostener en otros ámbitos cosas que se dicen sin contar con elementos probatorios, y todos sabemos que eso es bastante más difícil que decirlo aquí, porque, además, está descontextualizado.

Todos conocemos quién es el señor Secretario General, profesor Yamandú Orsi. Me animaría a decir algunas cosas sobre lo que planteó el señor Edil, pero no voy a profundizar en ello. Simplemente, me extraño también de algunas otras acusaciones graves que hiciera respecto a que prácticamente se intimó a funcionarios a que incurrieran en dolo. Supuestamente coaccionamos a los funcionarios; esas acusaciones son graves. Y más al decirlo con total ligereza, como también se dijo alguna otra cosa relacionada con torturas o algún otro tema respecto del cual ya expusimos aquí, en más de una oportunidad, que cuando se quiera debatir sobre esa temática, estamos dispuestos a hacerlo.

Respecto a los elementos que vertieron otros compañeros, no vamos a abundar en detalles por una sencillísima razón: expusieron con tanta claridad que, a quienes no contábamos con todos los elementos, nos clarificaron la situación. Como yo, muchos otros que están aquí han sido dirigentes sindicales, y podemos decir que nos duele mucho cuando un funcionario, un trabajador está involucrado en una temática de este tipo. Y voy a decir con total honestidad –y me ha tocado defender situaciones muy difíciles de trabajadores— que, lamentablemente, aquí lo que se está haciendo es no dándole posibilidades a la funcionaria en cuestión, pero no por nuestra parte.

Yo le dije a un señor Edil del Partido Colorado --un poco en broma porque tenemos buena relación--, "Vine solamente a escucharte a vos"; todos saben que en buena

medida la bancada del oficialismo –y yo puedo hablar particularmente de la bancada del MPP-- está integrada por gente de "cabeza abierta" y, por lo tanto, estábamos dispuestos a escuchar los argumentos que se dieran en torno a que la funcionaria no había caído en omisión o comisión de un delito. Estábamos dispuestos a escuchar, reitero, porque somos de "mente abierta" y, además, no nos tiembla el pulso cuando tenemos que hacer transparentar situaciones hacia adentro. Muchísimo menos nos va a temblar el pulso si tenemos que transparentar una situación relacionada con alguien externo a nuestra fuerza política. Pero aquí, lo que no se hizo fue dar un solo elemento, porque no lo hay.

Yo me imaginaba la situación en que un Edil fuese médico, llegara aquí un paciente y dicho Edil dijera: "Yo lo atiendo; dejen que yo lo atiendo. Yo lo voy a atender por principios, por esto y por lo otro...", pero al final se muere el paciente sin recibir atención. Eso es lo que le sucedió a la funcionaria en cuestión.

Hemos escuchado agitar acá algunos cucos, algunas concepciones políticas que son absolutamente reñidas con lo que nosotros pensamos, pero que yo acepto cuando las manifiestan, porque sé que están convencidos y son parte de sus engranajes mentales; parte de engranajes que funcionaron en una política que no existe más. Y aquí hay responsabilidades. ¡Quienes están supuestamente defendiendo a esta funcionaria, en realidad no la defienden, puesto que no escuché un solo elemento de fondo acerca de las irregularidades que acá se plantearon y que están comprobadas! Pero, además, lo preocupante es que estas concepciones se digan con tal ligereza y que se haga este tipo de acusación que todos sabemos después no tienen ningún tipo de fundamento. Lamentablemente, seguimos pensando que responde a una concepción, a una política, el decir cosas y, como alguien dijo en alguna oportunidad, utilizar la estrategia de que una mentira repetida mil veces se transforma en verdad.

Nosotros, continuamente, estaremos tratando de bregar porque haya transparencia en todas las situaciones. Además, nosotros sí le dimos la oportunidad. Todos saben que no era el ámbito donde tenía que realizar los descargos esta funcionaria, sin embargo esta fuerza política se lo permitió.

Nosotros vamos a votar en forma afirmativa esta solicitud de anuencia para la destitución sin que nos guste, pero, además, sabiendo que quienes supuestamente iban a esgrimir una defensa respecto a esta funcionaria, no hicieron más que agitar una situación, dar argumentos que utilizan permanentemente en otras situaciones, que no tienen nada que ver con esto. Y no me llevo nada; ni un solo argumento que me pueda hacer cambiar de opinión. Además, profundizaron y esclarecieron en forma por demás "desasnante" para quien no tenía todos los elementos como no los teníamos nosotros.

Quiero que se aclaren algunas situaciones.

Lo que se dice respecto a que uno es inhumano, que las cosas se estudiaron con ligereza, caen por su propio peso. Además, la argumentación de los compañeros no pudo ser improvisada porque las cosas que se dijeron están documentadas. No se pudo rebatir uno solo de los elementos que se esgrimieron en Sala. Pensamos que hoy podríamos escuchar algún otro tipo de cosas. Y la supuesta responsabilidad de la funcionaria queda claramente demostrada a través de la interpretación que uno puede hacer de los elementos que vuelcan los Ediles que "supuestamente" —y lo digo entre comillas— intentan defenderla, lo único que me están demostrando es que si fuera así como se dice, en realidad, lo que tendría que interpretar sería que ella fue un peón de un ajedrez. ¿Dónde están los responsables que no se hicieron cargo? Si esto fue así, es doblemente lamentable.

Aunque no parezca, yo soy un tipo bastante apasionado y hace un tiempo me apasioné por el ajedrez. Descubrí las partidas de Fisher y Spaski. Y Fisher decía que una reina vale 8, una torre vale 5, un alfil 3.25, un caballo 3 y un peón 1. Y aquí se sacrificó un 1, que es un peón.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: voy a tratar de no ser apasionado, aunque a veces juego al ajedrez, también. Últimamente he recibido muchas clases de sociología, que nos quieren dar acá, que tampoco nos convencen.

Realmente me asombra --y ahora sí le devuelvo la pelota-- que me llamara la atención cuatro veces, cuando "el hombre" se puso a jugar al ajedrez y no le dijo nada. Pero más allá de eso --y aunque se haya ido de Sala-- quiero aclarar que no vinimos acá a buscar los votos del oficialismo, porque sabíamos que estaban mandatados para votar esta destitución. Acá vinimos a demostrar situaciones para que le queden claras a muchísima gente; y estamos tratando de ser calmos. Porque ¿sabe que pasa, señor Presidente? Que no hay mejor defensa que un buen ataque; y si nosotros nos dedicamos a denunciar algunas cosas es porque las hemos comprobado. Cosas sobre las cuales no han podido decir lo contrario desde el oficialismo, aunque hoy no estén en el tapete para discutirlas.

Pero ¿sabe qué, señor Presidente? Me llevo una alegría muy grande esta noche de acá, porque a nosotros se nos decía que nos mandaban y votábamos, pero vemos que los partidos no tradicionales aprenden muy rápido; aprenden muy bien; hacen muy bien los mandados, y después no les tiembla el pulso. Me alegra saber eso, porque mañana van a tener que poner la cara los sindicalistas, los ex sindicalistas, los que trabajan en uno u otro lado, y decirle a sus compañeros de trabajo-- y se los van a decir porque están convencidos--, "ayer echamos a un obrero". Y como son la clase obrera, porque los de los partidos tradicionales

aparentemente, no somos obreros --se ve que somos todos burgueses--; como son la clase obrera, van a tener el inmenso orgullo de decirle a la gente: "Echamos a una funcionaria de la Intendencia porque era colorada".

Gracias, señor Presidente. Fui breve y no me fui del tema.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Antes de que me pregunten cuándo fui aludido, digo que me sentí aludido cuando el señor Edil Javier Rodríguez --quien está ingresando a Sala-- habló de "cucos", y por ello solicité la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer un par de aclaraciones. Se habló de la mentira; de repetir una mentira mil veces para que se convierta en verdad, y eso es algo que mi partido nunca hizo, sin embargo algún partido que últimamente ha ganado alguna elección sí lo ha hecho. Pero la mentira más grande es lo que se hizo hoy cuando se borraron mis palabras de la versión taquigráfica; palabras que eran verdaderas. Si realmente vuelvo a repetir "algún señor", atrás de esas palabras le puedo decir al Edil que me antecedió, que tengo el respaldo acá, y que cumpliendo mi función de Edil no tengo por qué dar cuentas en ningún lado. Pero afuera también lo repito y en la prensa también. Y se lo repito de frente a él porque no miento, no necesito mentir para estar ocupando una banca. Afortunadamente va a ser lo poco que le voy a dejar a mis hijas, no mentir para poder estar parado siempre y mirar a la gente de frente.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Edil Líber Moreno.



La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:00)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en primera instancia voy a referirme a lo que ya dije en la Comisión Permanente Nº 1, en cuanto a las formalidades con que se ha tratado este expediente y la ligereza sorprendente de la bancada oficialista de tomar contacto con el mismo.

El señor Edil Julián Ferreiro bien decía que el expediente ingresó a la Junta Departamental el día jueves 22 de marzo. El lunes 26 de marzo nos encontramos en la Comisión con este enorme expediente que estaba en una caja, por lo que, obviamente, en el tiempo que teníamos para estudiarlo era imposible sacar las conclusiones. Un señor Edil aquí se rasgó las vestiduras diciendo que todo proceso se cumplió, pero nosotros decimos que no.

Sorprendentemente, ese mismo día, nos encontramos con un informe de nuestros abogados, con fecha lunes 26 de marzo, lo que nos llamó la atención. Supongo que habrán trabajado sábado y domingo, porque realmente nos sorprendió que se haya hecho un informe tan contundente sobre un expediente de 3000 folios en dos días hábiles. Pero hay que acatar las mayorías, más allá de que no justifiquemos las actitudes de las mismas.

Después de ver fugazmente el informe del Tribunal de Cuentas y las resoluciones de la Intendencia Municipal que invocan la destitución de esta funcionaria --que no conocemos, que quede bien claro, ni sé de qué afiliación es, más allá de que acá se haya nombrado--, vimos que existía un apresuramiento de parte de la mayoría por tratar este tema sí o sí, pero logramos que se llevara a una semana más. Después apoyamos que la funcionaria se presentara ante la Comisión Permanente Nº 1 a dar su versión de los hechos. Pero no nos engañemos, porque aquí se habló de que se le dieron todas las garantías, y no es cierto. No es cierto, porque en la Comisión Permanente Nº 1 se realizó una moción muy estricta que tenía tinte de régimen militar, y no era tan democrática como dicen que son acá las 20 manos del Frente Amplio, en el sentido de que la señora tenía treinta minutos para exponer. Su abogado no pudo intervenir y nosotros no pudimos preguntar porque, reitero, la moción fue muy estricta. Entonces, más allá de que no sea lo común en esta Junta Departamental, yo creo que hay casos que sí lo ameritan, y creo que éste es uno.

Nosotros también dijimos en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 que es muy liviano que se avale con mayoría simple de 16 votos la destitución de cualquier funcionario.

Creo que hay que revisar el Reglamento; ya lo propusimos. ¿Por qué? Porque creo que no es justo, y menos en este caso.

Después, al leer la parte sustancial del pedido de destitución, nos sorprendieron varias cosas. En el ítem 1º del "Resultando" de la Resolución que viene del Ejecutivo, dice: "Ha incurrido en faltas administrativas como ser la formación de expedientes con posterioridad a la llegada de facturas". Nosotros obviamente que en el expediente eso no lo vimos, pero sí vimos en algún ejemplo que la señora Britos proporcionó en la Comisión, que mediante Resolución Nº 1-02/1247 de fecha 15 de setiembre de 2005 -ya no estaba Hackenbruch-- se dispuso contratar a la señora Elba Lago dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y se hizo la resolución con fecha 28 de setiembre de 2005. Se resuelve contratar a partir del 15 de setiembre, o sea que se saca la resolución a posteriori de que la persona ingresa a trabajar. Y esto se compara con lo que dice acá. Esto no es una falta que tenga que ver con la formación de expedientes con posterioridad a la llegada de facturas. No son facturas, pero sí se está hablando de dinero, del mismo tema, porque se habla de un sueldo. Y hete aquí que más sorprende que esa misma resolución dice en su "Resultando" que se vuelve menester disponer que la Dirección General de Administración Hacendaria se le abone a la mencionada persona los haberes generados entre el 17-7-05 al 15-9-05, fecha en que ingresa. Y, ¿esto qué es? ¿Esto no es algo totalmente irregular? ¿Esto no es un dolo? ¿Esto no es un delito?

Más allá de que aquí se ha dicho que la señora tuvo todas las garantías procesales, yo no lo entiendo así, señor Presidente, y voy a decir el porqué. La señora mantiene que la abogada, la doctora Delia Peirán, en cierta época le tomaba las declaraciones junto a otro funcionario. Esto lo dice en la Comisión Permanente Nº 1. Después dice que a posteriori era solamente la doctora la que le tomaba declaración. Y la señora Britos manifiesta un hecho bastante grave. Dice verbalmente, y consta en la versión taquigráfica del 9 de abril, o sea de ayer, que se le preguntaron cosas fuera de actas. Inclusive se nombró a importantes dirigentes del Partido Colorado de este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Muniz.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Decía que, indudablemente, tenemos la versión de la señora Britos en cuanto a que le estaba siendo impuesto manifestarse sobre cosas que no tenían nada que ver con el tema en cuestión y, supuestamente, no consta en las actas.

Entonces, por supuesto que el Tribunal de Cuentas va a aceptar lo que concluya la doctora Delia Peirán, porque es lo que surge de las actas, pero tengo el derecho a confiar en lo que dice la funcionaria, que es totalmente diferente. Y eso creo que no garantiza el debido proceso. Digo más, tenemos conocimiento de que fue recusada la abogada, en tiempo y forma.

Desconozco en cuánto tiempo tiene que responder el Ejecutivo, incluso hoy se dijo acá que aún estaba a estudio. ¡Bárbaro! No hay apuro ninguno, pero para votar este tema hay un apuro bárbaro. Ahora, para estudiar una recusación, que con todo su derecho hace un funcionario, no hay ningún apuro. Pero, además, le sobra gente, porque el señor Intendente creó una dirección jurídica paralela a la que normalmente actuaba en la Intendencia Municipal, que bien sabemos --y ya lo dijimos-- intenta hacer resurgir instrucciones, sumarios, que ya caducaron. Y tengo datos, señor Presidente, y le puedo dar nombres y apellidos. Y digo más, los señores Jorge Cerdeña y Ricardo Escornaghengui están para eso. Por lo tanto, en lugar de estar revisando expedientes viejos, que estudien, por ejemplo, la recusación de esta "doña" que, según tengo entendido, está pagando una casa en el Banco Hipotecario y le quedan 18 años. Y yo pienso como cualquier persona normal: si la "doña" hubiera metido la mano en la lata, como aquí se supone, creo que no tendría ningún inconveniente en haber pagado esa casa y tener otras. Eso me consta.

Por otra parte, los argumentos esgrimidos por la Comuna en base a los numerales 2 y 8 del artículo 42º no son tan graves. Aquí se nombran fríamente, pero hay que leerlos e interpretarlos –cada uno hace su interpretación--, y a mi juicio ninguno de esos numerales del artículo 42º del Estatuto del Funcionario Municipal fue violado.

En el "Atento" de la resolución municipal se cita "levemente" el artículo 61° que corresponde a las sanciones. Pero hete aquí que en este caso se adopta la sanción más severa, porque si ustedes leen el mencionado artículo, entre otras cosas, dice: " *Las infracciones a las*

disposiciones de este Estatuto o de los reglamentos, así como los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los funcionarios municipales, darán lugar según su gravedad a la aplicación de las siguientes sanciones: 1) Observación; 2) Amonestación; 3) Suspensión con privación de la mitad del sueldo; 4) Suspensión sin goce de sueldo y 5) Destitución...". Pero acá el Ejecutivo tomó la más fácil. Y a partir de ahora vamos a empezar a revisar una a una las resoluciones y vamos a denunciar cada caso similar a éste, porque me consta que hoy por hoy la Dirección de Prensa está trabajando de la misma forma. ¡Y qué me digan acá lo contrario! ¡A ver quién me lo dice! ¡Quién dice lo contrario! Nadie va a decir lo contrario porque está trabajando de la misma forma, y hay antecedentes; están las resoluciones. Entonces, más allá de que mi opinión es personal, no vamos a votar la destitución y vamos a dejar en claro que queremos que las cosas sean iguales para todos.

Y voy a citar un pequeño asunto que ingresó, casualmente, antes que este expediente; un día antes. A la Junta Departamental ingresó la Carpeta Nº 2046/07 en la que una funcionaria municipal denuncia a la Directora de Turismo, señora Susana Prats. Cuando se trató esta destitución, pedimos igualdad para los funcionarios y para los jerarcas, y no se cumplió. Ayer, lunes, tuvieron la chance de poner este tema en el Orden del Día y se hicieron los "sotas". Sí señor, se hicieron los "sotas" porque es una jerarca de confianza y, por supuesto, de este gobierno municipal.

Da lástima, pero como bien dijera días pasados, me encanta ser oposición, porque hay tanto para hablar, son tantas las cosas que están haciendo mal que, ojalá, la familia municipal, en el momento que tenga que decidir, tenga cuenta de todo lo que está pasando.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: no sé si recuerda que en su momento le pedí la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es verdad, señor Edil, antes del cuarto intermedio usted me había solicitado la palabra.

Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- En realidad sobrevino el cuarto intermedio y es lógico que a usted se le haya escapado que yo le había solicitado la palabra, como es lógico también que a nosotros se nos escapen algunas de las cosas que se dijeron y que queríamos argumentar.

Sinceramente algunas de esas cosas que íbamos a argumentar se nos fueron porque, realmente, cuando se llega tarde, se llega tarde, no hay vuelta. Entonces, muchas de las cosas que se están terminando de exponer y que se han dicho ya se han contestado tantas veces, que uno no entiende si es que no se entiende o, realmente, como dije recién, es que cuando se llega tarde, se llega tarde.

Algunas de las expresiones vertidas como "logramos", "hicimos", "sin los votos del Frente Amplio acá no se logra ni se hace nada", "tengo datos"; las preguntas de "por qué los abogados", "ya pudieron hacer un informe"; cuando básicamente estos eran temas financiero-contables sobre los que se expidió el Tribunal de Cuentas, y lo que tuvieron que hacer los abogados era ver si el debido proceso se cumplía o no... Estas cosas ya fueron contestadas, creo, entre los compañeros de la Comisión Permanente Nº1, con abundancia de detalles. También se habla de cambiar la legislación, cuando la única vez que se habló de cambiarla fue para ver si se podía conseguir determinado sueldo, y hay versión taquigráfica de eso en la Comisión Permanente Nº1. Se equiparan situaciones diferentes... Pero no voy a referirme a eso, sinceramente.

Lo único que quería decir es que uno a veces tiene que estar en ámbitos políticos como éste y debe intentar jerarquizarlos. Es lo que básicamente hemos querido hacer desde nuestra poca capacidad y desde el lugar en que estamos. Y creo que no ayuda a jerarquizar la tarea del Edil solicitar una intervención por alusión, diciendo que se sintió aludido porque se mencionó la palabra "cuco". A mí ni cuando era chico me asustaban con el cuco. En el imaginario colectivo cuco es un ser monstruoso que asusta a los niños.

Me parece que no es pertinente solicitar una interrupción porque se consideró aludido cuando se habló del cuco. Entiendo que eso es poner poca seriedad a este ámbito cuando estamos debatiendo nada más y nada menos que el futuro de una funcionaria, a la que conozco sólo de vista, porque me la presentaron hace unos días. Me parece que es poco serio y que tenemos que ser más vigilantes de estas situaciones, no sólo el Presidente del Cuerpo sino también los Ediles porque, de lo contrario, desvirtuamos lo que es la tarea legislativa y lo que realmente debemos discutir, como es el tema trascendente que tenemos en el día de hoy. Me siento disgustado con la situación, pero más que nada defraudado porque a veces tengo la impresión de que el tipo de tarea que hacemos no sólo no es productivo, porque hay poco para hacer, sino que además nosotros mismos aportamos poco.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández por una alusión. **SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto)**.- Señor Presidente: como dijo el Edil Javier Rodríguez, muchas cosas ya han sido contestadas, pero parece que hay que abundar en algunas de ellas.

Quiero recordar que yo no me rasgo las vestiduras por nadie ni por nada. Las cosas son como son. En este tipo de cosas no hay vueltas. Y quiero recordar al Cuerpo que la prórroga de la sesión para el día de hoy --que no se votara el tema el mismo día que ingresó-fue pedida por esta bancada, que se dice que tiene mano de yeso. O sea que contravinimos lo

que disponía el Ejecutivo. La bancada del Frente Amplio fue la que se dio a sí misma y al Cuerpo más plazo, a los efectos de poder estudiar el tema.

A mí también me produce mucha lástima ver que algunos señores Ediles no utilicen el tiempo que tienen para hacer lo que tienen que hacer, que es estudiar los temas. Ahí podríamos tener las cosas claras y ser contundentes en la argumentación y no irnos en razonamientos que no están en el punto en consideración. Él sabrá lo que tiene que hacer, o no, pero hoy estamos refiriéndonos a un tema concreto.

En consideración a lo expuesto, quisiera saber si los asesores letrados me pueden decir si realmente se cumplió con los procesos en el expediente, porque nosotros no cumplimos un proceso. El proceso fue en el expediente, ya lo sabemos, pero lo que abunda parece que es necesario, por eso hago la consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el asesor letrado para evacuar la consulta.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Esta Asesoría simplemente se debe remitir a lo ya informado, que se encuentra agregado en el expediente del asunto que hoy se está tratando.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Es para hacer una consulta al señor Edil Roberto Fernández que habló de la benevolencia del Cuerpo para tratar este tema. Entró el 22 de marzo y tenemos cuarenta días para expedirnos, es decir, hasta el 2 o 3 de mayo. Pero el 26 se trató, ayer se volvió a tratar y hoy se está votando.

No sé cuál es la benevolencia que tuvo este Cuerpo, cuando tenía cuarenta días de plazo para considerar el tema, y antes de los veinte ya lo está tratando. Si benevolencia es no agotar la mitad del tiempo con la semana de turismo o santa --como quiera llamársele—en el medio, entonces me tengo que asombrar yo de lo que es la benevolencia del oficialismo.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR MUNIZ.- Hice una pregunta al Edil Roberto Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Edil Roberto Fernández no tiene obligación de contestar

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva por una alusión.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- No es para contestar ninguna alusión al señor Edil Muniz, sino a lo manifestado por el Edil Daniel González.

Quiero hacer una aclaración porque soy quien actualmente está presidiendo la Comisión Permanente Nº 1. Se esta cuestionando la conformación del Orden del Día de la Comisión. El señor Edil en plena sesión de la Comisión --consta en las versiones taquigráficas-- hizo el mismo planteo, y se le respondió que si bien el Orden del Día de la

Comisión es muy subjetivo, cualquier señor Edil puede pedir que un tema que esté ingresado en la Comisión pase al Orden del Día. Eso se está haciendo desde que comenzó esta legislatura, por lo menos desde que yo participo en la Comisión. Y tanto el señor Edil como otros Ediles de la oposición han solicitado que algún tema que no se encontraba en el Orden del Día fuera ingresado. La Comisión lo ha votado y se ha tratado. Ese día, cuando se le planteó si quería tratar el tema, no dijo nada; y en la sesión siguiente tampoco solicitó que fuera ingresado en el Orden del Día el punto que está cuestionando, y consta en la versión taquigráfica.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González por una alusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Aunque lo que dijo el Edil no tiene nada que ver con el tema en cuestión, nosotros no pedimos la consideración de ningún tema porque creemos en la cristalinidad de la mayoría y suponíamos que ella iba a ser la que pusiera ese tema --que no tiene nada que ver con el de hoy, que lo asocié por otra cosa-- en el Orden del Día.

No soy yo quien hace el Orden del Día, sino la mayoría, y si son tan cristalinos, primero nos autoanalizamos nosotros y después a los otros.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: nos hemos anotado porque no nos gusta contestar por alusiones, sino a través de una intervención común. Pero hay alusiones que se hicieron hoy temprano que no podemos dejar pasar por alto. Tienen que ver con el tema y con todos los temas que tratamos aquí, porque cada uno defiende sus convicciones. Y en esa defensa, a veces, no nos referimos exactamente al tema en cuestión, aunque tiene que ver, porque aquí estamos hablando de un tema de muchísima importancia como es la destitución de una funcionaria. Y se ha dicho que algunos Ediles en los pasillos o corrillos dicen una cosa y no tienen la valentía de decirlo aquí.

En la última sesión se nos pidió una entrevista por parte de la señora Liliana Britos. Por supuesto, como lo hacemos con cualquiera, accedimos a la entrevista siendo acompañados por dos compañeros de nuestro sector. Quiero dejarlo claro para que no se malinterprete. La escuchamos atentamente, con respeto, y le hicimos una sola pregunta, nada más. Que no se vaya a confundir una actitud de tolerancia, de respeto, de consideración o de ponderación, con alguna otra cosa. No confundir eso con debilidad; al contrario, lo hacemos sobre la base de la solidez de nuestras convicciones, que están profundamente arraigadas, y que a nadie le quepa duda de nuestra condición de frenteamplistas.

Acá actuamos de esa manera, con respeto, con tolerancia, con ponderación, porque nos interesa el funcionamiento de la institución, porque creemos en la democracia. En el pasado, acá hubo actitudes bastante complicadas. Por ejemplo, recuerdo cuando se estaba por votar el presupuesto del período pasado.

Entonces, tengamos cuidado cuando hacemos algunas afirmaciones, porque es bueno que se den estas discusiones, pero siempre sobre la base del respeto y de la tolerancia que tenemos que tener, defendiendo cada uno lo que piensa.

Se nos dice: "las veinte manos" —no sé qué van a decir cuando votemos, la "garganta de yeso" porque como vamos a votar con la voz--, pero nosotros, la bancada del Frente Amplio, no somos "veinte manos", acá somos representantes de un porcentaje bastante importante de la ciudadanía de Canelones, y junto con el resto de los integrantes de esta Junta Departamental, representamos a toda la ciudadanía. Y cuando levantamos la mano, lo hacemos sobre la base de lo que dijimos que íbamos a hacer. Le dijimos a la ciudadanía qué íbamos a hacer y asumimos ese compromiso con responsabilidad.

Lamento, señor Presidente, que estemos ubicados de esta manera en el recinto. Ojalá algún día los Ediles tengamos otra ubicación y podamos vernos las caras, porque me gustaría decirlo cara a cara. Terminemos con las ironías, con la falta de respeto que se ha dado en esta sesión, a veces solapada y a veces no tanto. Debemos conducirnos de otra manera. Estamos tratando nada menos que la destitución de una funcionaria.

Sinceramente, si tenía alguna duda, hoy se me ha disipado. No he escuchado un solo argumento de por qué no hay que votar esta destitución, solamente se apeló al sentimiento que tenemos que tener cada uno. Si es por eso, por supuesto que soy consciente de la situación que se le puede generar a esta persona como consecuencia de la decisión que se tome hoy acá, pero no vengo a votar con el corazón, tengo que actuar ajustado a normas, a la Constitución y a la Ley. De eso se trata, y asumo el compromiso y la responsabilidad a conciencia, porque para eso me ubicó acá la ciudadanía de Canelones. Lo lamento. Por supuesto que hubiera querido otra cosa, pero los argumentos que se plantean, los informes que tenemos y el sumario dan para otra cosa.

Como docente, a veces me da lástima cuando algún alumno o alumna pierde el examen, pero lo perdió, ¿qué voy a hacer? No llegó al nivel que debía y tengo que tomar una decisión.

Acá estamos para otra cosa, para tomar decisiones sobre la base de los informes que nos proveen para ello. Y voy a votar la destitución porque estoy convencido, de acuerdo a esos informes, y porque tengo confianza en la tarea que desempeñan en la Intendencia Municipal.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra por una alusión hecha por el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por una alusión de parte del Edil Roberto Fernández?

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Sí, señor Presidente, se refirió a los Ediles que no trabajábamos, que no poníamos empeño.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Eso no es una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González por una alusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: parece que cada vez que tengo que hablar desde esta banca, de una forma u otra, se me quiere hacer callar.

Quiero aclarar, en primer lugar, que creo que la bancada del Partido Nacional siempre ha sido muy trabajadora y se ha tomado las cosas con el debido respeto; no las ha tomado "a la chacota", como hoy podíamos haberlo hecho acá. Me alegro que el señor Edil Errol Gonella haya disertado tratando de ubicarnos en que estamos en una Junta Departamental, que tenemos que tener cierto respeto, que no podemos tomarlo todo como hoy, que estamos ante la destitución de una funcionaria.

Yo le dije al señor Edil que iba a renunciar a la Comisión Investigadora, que hace ocho meses que está trabajando y no ha recibido ninguna información. Además, entiendo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Redondee, señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Sí, señor Presidente, estoy redondeando.

Entiendo, además, que yo soy Edil departamental y cuando alguien del Ejecutivo sale a la prensa, en plena semana de turismo, a decir que había un funcionario que iba a ser destituido y que había cuarenta más, significa que los Ediles no estamos cumpliendo la función que nos dio la gente.

Si bien hemos aprendido a respetar a la mayoría, no voy a permitir que se me avasalle por parte del Ejecutivo en cuanto a lo que tengo que hacer; les guste o no les guste, o pongan esas "caritas" de ironía. Yo siempre hablo de frente y a mí no me manda nadie.

Quiero dejarlo bien claro, porque a veces se nos tilda de que no somos trabajadores. Aquí está el Presidente anterior de la Comisión Permanente N°1 y sabe que veníamos cuatro horas antes de que empezara la reunión para sacar los 560 expedientes que había. Hoy quedan 40.

Cuando se habla, hay que hacerlo con nombre y apellido, en primer lugar; y en segundo lugar, con responsabilidad.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: voy a leer la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión Permanente N°1 del día de ayer: "Si tenemos alguna duda, que tenemos muchas porque no leimos el expediente, pero sí el informe del Tribunal de Cuentas donde se documentan varias anomalías (...)".

Ayer, un señor Edil, que no es de mi bancada, en la Comisión Permanente N°1 decía que no había leído el expediente.

A buen entendedor, pocas palabras.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Señor Presidente: de alguna manera, debería cuestionar a la Mesa, porque yo no aludí a nadie.

Lamentablemente, con el aprecio y el respeto que le tengo al señor Edil Adrián González, si él se puso el sayo, es problema de él.

Yo no aludí absolutamente a nadie, y lo que estamos haciendo con todo esto es desvirtuar totalmente el tema por el cual fuimos convocados. Es problema de quien se ponga el sayo, no es problema mío.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué pide la palabra, señor Edil Daniel González?

(Hilaridad:)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por una alusión. Por una alusión, porque el señor Edil Garrido no me nombró, pero quien dijo eso fui yo. Que quede en actas: fui yo. Fui yo: el señor Edil Daniel González Mesa, que soy de los que leo siempre.

Yo voy a preguntarles a los que tanto leen, ¿quién leyó los 2.900 folios? Que lo diga acá y que levante la mano, porque, sabe una cosa, señor Presidente, lo aplaudo.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: voy a tratar este tema con la mayor seriedad posible, como siempre he tratado de hacerlo a lo largo de estos 12 años que llevo en la Junta Departamental; voy a abordarlo con seriedad, como pensé que se iba a hacer, siendo que se trata de la destitución de una funcionaria.

Muchas veces se oyen cosas, atrás, cuando uno dice que fue sindicalista. Yo fui sindicalista por muchos años y estuve en un tribunal nombrado por los trabajadores, en el cual había que defender a funcionarios. Pero también tuve que levantar mi mano para destituir a un

funcionario, y eso duele mucho porque uno sabe que detrás de cada funcionario hay una familia. A la vez, uno se siente tranquilo con su conciencia si sabe realmente que lo que está haciendo es cumpliendo con lo que mandatan los reglamentos y estatutos del funcionario público, como sucede en el caso de hoy.

Yo fui funcionaria pública y domino bastante el tema de los estatutos, reglamentos y leyes relativas a los funcionarios. Es muy difícil que un funcionario público pierda su trabajo; todos sabemos que para que ello suceda el asunto tiene que ser muy, pero muy "embromado". Sabemos también que se dan las garantías del caso.

Este expediente es del 2001; no hace dos días que está en la Intendencia Municipal. Yo creo que el sumario instruido ha sido suficiente, abundante, por lo tanto, en la noche de hoy voy a votar afirmativamente la destitución de esta funcionaria, más allá de que humanamente me cuesta hacerlo, como me costó antes, porque sé que detrás hay una familia. Pero todo funcionario público debe saber que primero están la función y nuestras obligaciones, si no queremos incurrir en errores que pueden costarnos el trabajo. Debemos pensar que tenemos una familia atrás de nosotros, y si nos dan una orden verbal, no sirve; tiene que ser dada por escrito.

Unos días atrás una funcionaria de Las Piedras me dijo que le habían dado una orden y yo le dije que la solicitara por escrito; así venga de mi propio gobierno, tiene que ser por escrito. Le dije "Tenés 26 años de funcionaria pública; no aceptes una orden si no es por escrito, sino va a tu legajo. Te estás jugando el cargo; que se lo juegue el que te la dio". Así lo hizo, y esa orden dio marcha atrás.

Yo esperaba que en la sesión de hoy, la bancada que iba a defender este caso lo hiciera con argumentos; pero no fue así. Para mí fue casi vergonzoso oír lo que se dijo, las risas, aún, de quienes defendían a esta persona, tomando el hecho "para la chacota". Realmente pensé que utilizarían argumentos de peso para defenderla. Sí escuché en Sala argumentos de peso en contra, además de haber leído el expediente o, por lo menos, el resumen que nos hicieron llegar compañeros que nos representan en la Comisión Permanente Nº 1.

Aquí se han dicho muchas cosas procurando desviarnos del tema en cuestión. Lamentablemente, fue así. Es la hora que es y estamos todavía discutiendo esto. Si había argumentos para que esta funcionaria pudiera conservar su trabajo, aquí no se dieron. Se habló de esa familia de la Intendencia, y un señor Edil dijo "me siento aludido", pero él supo pertenecer a esa familia de la Intendencia; él y muchos de los de él, por lo tanto la conoce de adentro.

Se agregaron muchos elementos por parte de viejos Ediles que habían dicho que les daba no sé qué votar. No, no es así. A los Ediles que ya tenemos tres períodos aquí, cuando debemos destituir a un funcionario que realmente cometió irregularidades graves, no nos "duele en prenda". Existen muchísimos trabajadores que se quedan sin trabajo por mucho menos. El funcionario público cuenta con todas las garantías que le dan la ley y el reglamento. Sin embargo –y voy a poner un ejemplo con el cual me voy del tema como lo han hecho esta noche casi todos los Ediles--, vemos a trabajadores privados que por muchísimo menos que eso son echados, sin que les den ningún tipo de garantía. Es feo dar un ejemplo personal, pero quiero decirles que a mi hija la echaron del trabajo en setiembre, por reclamar en la industria en que trabajaba con productos químicos la máscara que debía utilizar. Primero le sacaron las horas extras por afiliarse al sindicato. Y como sacaron las horas extras, muchos empezaron a desafiliarse de dicho sindicato. Ella siguió afiliada y exigió la máscara para protegerse de los elementos químicos; la echaron, y no contó con las garantías que cuenta un funcionario público.

A veces, los funcionarios públicos abusamos, nos acostumbran mal o, lo que es peor, nos usan. Yo creo que si esta funcionaria hubiese declarado mejor, no sólo ella se encontraría en esta situación. Había muchos atrás de ella. Lamentablemente, uno que leyó el sumario, sabe que es así. Las órdenes verbales no se deben cumplir porque sí. La única auditoría que se hizo aquí —que fue cuando asumió el Gobierno--, si uno lee las cosas que encontró, verá que son barbaridades. Por ejemplo: órdenes verbales de pagarle a "fulano de tal" porque alguien lo ordenaba. ¿Quién ordenó? El tesorero ordenó pagarle tal cantidad a tal proveedor de la Intendencia. ¿Por orden de quién? De un señor Director de Hacienda. Le daba la orden al tesorero y no quedaba nada escrito. Eso es lo que registraron los auditores generales de la nación. Entonces, aquí no nos podemos llamar a engaño. Y esto es muy "livianito". Si siguiéramos escarbando y si hubiera auditores de la nación —que no los hay—preparados, y viniesen, encontrarían muchísimas irregularidades, así como dolo, que podrían comprobar. Una sola vez vinieron auditores a la Intendencia.

En lo personal me pareció espantosa la forma en que tomaron este tema las personas que, justamente, debían defender a esta funcionaria; lo tomaron de una manera tan liviana, riéndose, procurando irse por "las ramas" sin tratar lo que realmente debían tratar. Fue lamentable, de muy bajo nivel; no esperaba eso de señores Ediles. Y lo que dijeron respecto a que los viejos Ediles no queríamos entrar a Sala a levantar la mano, no es cierto. Estamos aquí sentados, y solicitamos que se realice votación nominal porque estamos conscientes de que debemos dar nuestro voto.

No dieron las mismas garantías en otras ocasiones, personas que sí echaron a gente con muchísimos años de trabajo, con años de carrera, quienes de la noche a la mañana nos dejaron tirados por ahí. A mí, lamentablemente, no me dieron la posibilidad de decidir adónde ir cuando me cerraron las puertas de mi trabajo. Y así le pasó a 12.000 ferroviarios. No les dieron ningún tipo de garantía, fueran contratados o presupuestados. Los dejaron en la calle con sus familias, sin servicio médico, sin nada. Y fueron a otros organismos a ganar, a veces, menos de la cuarta parte del sueldo que ganaban. Hay que tener un poquito de memoria y recordar esas cosas, y ver lo que este pobre pueblo uruguayo ha vivido durante tantos años. Ahora se habla de democracia y se hacen "gárgaras"..., pero miremos un poco para atrás. Y no estoy hablando de la dictadura. El ferrocarril se cerró el 22 de enero de 1988, y ahí no se le dio la garantía a ningún funcionario; y todavía actuaron de rehenes poblaciones enteras que quedaron como pueblos fantasmas.

Por lo tanto, señor Presidente -- y se que me he ido del tema--, si acá queremos sacar banderitas de democracia y banderitas de defensores, hacemos operación memoria y si queremos, un día, reunimos esta Junta para discutir el problema en profundidad --que creo que nos hace falta--, pero con seriedad, con muchísima seriedad.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: pensé que no iba a hablar más en la noche de hoy hasta la fundamentación del voto, pero evidentemente lo obligan a uno a hacerlo. Resulta que ahora sí, como nunca, nos queda claro que la funcionaria tiene color político y por eso "cae" esta noche.

Después de estas últimas palabras nos damos cuenta de que realmente "cae" por un color político; y nos alegra porque cuando se quiso aclarar, se oscureció. Y lo más grave es que ahora sí tratan de tapar el sol con la mano. Y ahora sí oscureció porque taparon el sol con la mano, porque en plena semana de turismo salieron las máximas jerarquías — a no ser el Intendente que según dijeron estaba en la Vuelta Ciclista, aunque algunos sonrían--, ya, a condenar a la funcionaria. Porque no dijeron que venía acá por algo, dijeron que venía la destitución, y hoy acá...

UN SEÑOR EDIL.- Señor Presidente: ¿qué está aclarando?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, señores Ediles, un poco de respeto!

Señor Edil: redondee su aclaración por favor.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: con el mayor de los respetos, se lo voy a volver a decir por enésima vez en la noche de hoy. ¡Cómo usted me puede pedir a mí que redondee cuando hablaron media hora de AFE, jugaron media hora al ajedrez, y usted no dijo nada!

¡Déjeme exponer, por favor!

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pidió la palabra para una aclaración.

SEÑOR MUNIZ.- Estoy aclarando una alusión de la Edila que me precedió en el uso de la palabra.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- No, fue por una aclaración; y no está aclarando nada.

(Dialogados)

SEÑOR MUNIZ.- Estoy aclarando, sí.

Señor Presidente: si acá no esgrimimos la supuesta defensa que se nos pidió es porque no sólo jerarcas de la Intendencia, sino también Ediles que están hoy sentados acá, dijeron que la señora ya estaba condenada.

Declararon a la prensa anoche, hoy de mañana y al mediodía --capaz que tengo alguna grabación de alguna radio o algún diario-- y está claramente especificado que se dijo que la señora estaba destituida.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- ¿Cuál es la aclaración?

SEÑOR MUNIZ.- Entonces, ¿qué nos quedaba por hacer acá, cuando sabíamos que no le íbamos a cambiar el voto a nadie? Nos queda, simplemente, sensibilizar y hacerles entender lo que están haciendo; nada más que eso, señor Presidente, porque sabemos que se pueden presentar dos mil argumentos y esta votación no se va a cambiar.

Esta votación va a cambiar dentro de uno o dos años, cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo realmente le dé la razón a la compañera que hoy va a ser ejecutada.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Sinceramente, lo que voy a hacer es pedir una aclaración porque no entendí cuál fue la aclaración. No podemos por la vía de la aclaración o de la alusión, cuando no se es aludido, volver a fundamentar.

Vamos a ceñirnos a lo que dice el Reglamento. No soy de los que quiere taparle la boca a nadie, y si queremos reiniciar el debate o hacerlo libre, bueno, discutámoslo. Pidamos un cuarto intermedio, que se haga la propuesta y vemos si la fuerza política está dispuesta a hacerlo. Yo soy de los que vota; bueno, discutimos hasta que las velas ardan, pero no busquemos artilugios, porque nos desmerecemos todos ya que utilizamos elementos que no son verdaderos. Y no es creíble que digamos que esto es: primero una alusión al "cuco" y, ahora, que hay una aclaración de lo que no se aclara, sino que es una fundamentación. Debemos ceñirnos al Reglamento. Yo no quiero taparle la boca a nadie, pero tampoco quiero que me tomen el pelo y perder el tiempo.

Entonces, si vamos a hacer un debate libre, donde todos opinan, de acuerdo; pero planteemos eso como moción y no utilicemos este tipo de recursos.

Y ahora sí le estoy solicitando a la Mesa, con el respeto y aprecio que le tengo al señor Presidente y a la Mesa en general, que pongamos coto a esta situación.

Repito: no le tapo la boca a nadie. Discutamos si hay que discutir, pero en otro régimen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura al artículo 58º del Reglamento Interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 58°, inciso 2°: "Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político."

SEÑOR PRESIDENTE.- Espero que haya quedado claro para todo los señores Ediles.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: sinceramente, hoy no íbamos a hacer uso de la palabra, pero estamos asistiendo a una reunión de este Plenario, y luego de haber escuchado exposiciones de Ediles que están a favor de la destitución de esta funcionaria y Ediles que están en contra de que eso suceda, solamente la tenemos que catalogar de "triste y vergonzosa"; con el dolor del alma, por pertenecer a este Cuerpo.

Triste: por el hecho que nos convocó. No creo que a nadie le guste quitarle el trabajo a una persona. Por eso la estaría catalogando de triste. Pero vergonzosa, señor Presidente, por la forma y la manera en que fueron vertidas en Sala algunas expresiones por parte de varios señores Ediles, que de ninguna manera enaltecen ni dignifican la tarea de un legislador departamental.

Acá, varios señores Ediles dijeron que se dieron las garantías del debido proceso, otros no están de acuerdo. Señor Presidente: que quede bien claro, bien claro, el negro sobre el blanco, yo no estoy de acuerdo. Muchos dijeron que no estaban de acuerdo y no escuché decir por qué. Muchos dijeron que estaban de acuerdo y, discúlpenme compañeros del Cuerpo, a algunos no les creo.

Coincido con el señor Edil Gonella y le pido por favor, señor Presidente, si usted puede hacer algo para que nos podamos ver las caras, porque cuando uno le ve la cara a alguien que está mintiendo, se da cuenta que esa persona está mintiendo.

Lamentablemente, gente que es oficialista se sienta adelante y no me puede ver la cara a mí; y quizá dirá: Goggia está mintiendo. Y cuando ellos hablan, el pobre Goggia tampoco les ve la cara y no se da cuenta si están o no mintiendo, o quizá, faltando a la verdad.

Aquí, señor Presidente, se está tratando la destitución de una funcionaria; y yo decía que no estaba de acuerdo con que se había seguido el debido proceso. Y no estoy de acuerdo, no porque se le hubiere instruido un sumario. No, me parece bien; si la Administración piensa que un funcionario tiene que ser juzgado por sus actos, por lo que hace o deja de hacer, por lo que hizo o no hizo, está en todo su derecho de hacerlo. Pero para la destitución de un funcionario, de éste o de cualquier otro municipio, se necesita la anuencia de la Junta Departamental. Y yo les pido a todos que reflexionemos algunos minutos sobre lo que quiere decir "anuencia de la Junta Departamental".

Yo no pertenezco a la Comisión Permanente Nº 1. En el día de hoy, señor Presidente, me ha llegado, vía mail, la versión taquigráfica de la sesión en la cual esta funcionaria hizo los descargos frente a la misma. Versión taquigráfica que he leído y que entiendo algunas cosas, otras no comprendo. Pero lo que me llama poderosamente la atención, señor Presidente, es que un individuo de un coeficiente intelectual medio --como calculo que somos todos los que integramos este Cuerpo-- pueda haber leído los casi 3000 folios de este expediente.

Le explico, señor Presidente, no puedo estar ni a favor ni en contra de algo, si no tengo una resolución tomada. Para tomar una resolución, tengo que leer, tengo que consustanciarme con el expediente, tengo que saber qué hizo o qué no hizo esta funcionaria. Y después puedo levantar o no la mano diciendo tiene razón la Administración, tiene razón el abogado sumariante o no tiene razón en nada. Ése es el punto en que yo quiero que este debate se enfoque.

Si este expediente de casi 3000 folios entró en la Junta Departamental el 22 de marzo --no olvidemos que estuvo semana santa de por medio--, ¿cuándo leyeron el expediente? ¿En semana santa? ¿Sacaron el expediente de la Junta Departamental para leerlo?

Esas cosas son las que yo no entiendo. Ninguna persona, señor Presidente --o por lo menos yo-- puede tomar una determinación en ningún tema, no sólo en éste que es sumamente importante, sin haber leído y tomado una posición sobre el mismo. Y le digo sinceramente, creo en todo lo que han dicho, pero tengo que leerlo yo para poder decir: tomo tal decisión y voy a votar a favor. Como no lo pude hacer, como mis compañeros de la Comisión Permanente Nº 1 tampoco lo han podido hacer, yo tengo que votar en contra; no tengo otra elección.

Déjeme que cite dos o tres oportunidades en que esta Junta Departamental actuó de la misma manera. En la oportunidad en que este Cuerpo recibió a la Comisión de Relacionamiento de este Municipio por unas presuntas irregularidades en el tema recursos humanos, vino solamente dicha Comisión. Recuerdo que ese día, a altas horas de la madrugada, yo decía que esta Junta Departamental había escuchado una sola campana. Ningún Edil me dijo que no. Era obvio: habíamos escuchado una sola posición. Yo no soy sindicalista, nunca lo fui y pretendo seguir así y no serlo. No tildo de nada a los que son sindicalistas. Me parece una labor muy loable e importante.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Del tema, no estamos ni cerca, ¿no?

SEÑOR GOGGIA.- ¡Tampoco estábamos cerca cuando se hablaba del ajedrez, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Lo que estoy diciendo, señor Presidente, es que esta Junta Departamental trató varios temas importantes a la ligera. En aquel momento se escuchó en la Comisión Permanente Nº 1 a los representantes de ADEOM y en el Plenario a la Comisión de Relacionamiento del Ejecutivo. Los Ediles que no somos partícipes de la Comisión Permanente Nº 1, no pudimos escuchar a los representantes de ADEOM; leímos la versión taquigráfica pero no pudimos hacer preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado su tiempo, señor Edil.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

29 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Goggia, pero le pedimos que se remita al tema.

SEÑOR GOGGIA.- Trataremos de hacerlo.

Como bien decía, esta Junta Departamental ha tomado a la ligera varios temas, y no podemos decir que no. Se trataron varios temas a la ligera. Cuando se trató el Presupuesto, el capítulo de la contribución inmobiliaria....

VARIOS SEÑORES EDILES.- ¡Está fuera de tema!

SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicito a los señores Ediles que se dirijan a la Mesa con el debido respeto que todos merecemos. Le pido otra vez al señor Edil que se mantenga en el Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Para redondear y terminar, ya que veo que no me quieren escuchar, digo que se nos propone destituir a una funcionaria y nosotros no tuvimos contacto con el expediente. Esta Junta Departamental tiene 40 días para expedirse y se nos está pidiendo hoy, después de tres o cuatro días hábiles —no saqué la cuenta, corríjanme si me equivoco--, que nosotros tomemos resolución en un tema que tiene un expediente de 3000 folios. ¡Y eso, señor Presidente, no lo podemos hacer! No lo podemos hacer, porque tenemos que enaltecer la figura del Edil, y votando cosas a la ligera, lo que estamos diciendo es que esta Junta Departamental está de espaldas a la gente que nos puso acá. Y yo estoy para defender a la gente que me puso acá. Y no estoy defendiendo a la funcionaria, porque de verdad no la conozco, pero lo que sí estoy defendiendo, y lo que sí le estoy pidiendo a usted, señor Presidente --que es el principal responsable de que aquí las cosas se hagan bien--, es que por favor no se tomen más este tipo de resoluciones. Nos tenemos que dar los tiempos necesarios. Si el expediente tiene 3000 folios y hay 40 días de plazo, ¡votémoslo el día 40! ¿Por qué lo tenemos que votar hoy? ¡Eso, señor Presidente, es lo que le estoy pidiendo a usted, a toda la bancada oficialista y a este Cuerpo!

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo que el Cuerpo es soberano.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Simplemente, para solicitar las disculpas por la forma en que me referí a la Mesa y, particularmente, a usted.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de si se realiza votación nominal.

(Se vota:)

Se pasará a tomar la votación nominal.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: simplemente quiero recordar que había mocionado que se aplicara el artículo 72°, inciso 3°...

UN SEÑOR EDIL.- ¿Tan apurados están?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará lectura al Proyecto de Resolución

(Se lee:)

"1.-Conceder anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución de la funcionaria señora Liliana Britos Scagni, cargo Nº 11, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones por violación de los artículos 42, numerales 2 y 8, y 46 del Estatuto del Funcionario.

2.- Enviar al Ejecutivo Comunal las versiones taquigráficas de las sesiones dela Comisión Permanente Nº, Asuntos Internos, Legales y Económico Financieros, realizadas los días 28/3/07 y 9/4/07para que el señor Intendencia Municipal verifique las denuncias efectuadas y tome las medidas que corresponda en el caso de comprobar la veracidad de las mismas.

3.- Agréguese el artículo 72, inciso 3°.

4.- Registrese, etcétera."

(Varios Ediles solicitan la palabra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: lo que queremos mocionar es que quién desee fundar el voto lo pueda hacer en el momento de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, por supuesto.

(Comentarios)

Señores Ediles: les he pedido que se dirijan con respeto a la Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, sea breve porque estamos votando, solamente estamos esperando que se solucione el problema con los micrófonos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: lo que voy a solicitar es que se desglosen el punto uno y el dos, porque nosotros estamos de acuerdo con que las versiones taquigráficas vayan al Ejecutivo, y lo vamos a votar en cuanto se desligue de la parte de la destitución.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para hacer una propuesta sobre la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: propongo que se vote en forma nominal el artículo 1º y que el resto se vote a "mano alzada".

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: estamos votando.

Si los señores Ediles están de acuerdo con lo propuesto por el señor Edil Gonella, votaremos el primer artículo en forma nominal y el resto a mano alzada.

SEÑORA MINETTI.- Perdón, señor Presidente; estábamos votando y ahora hay una moción. Quiero que me lo aclaren.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hubo una petición de desglosar los artículos.

SEÑORA MINETTI.-; Pero no estábamos votando, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comenzar a votar el artículo 1º del Proyecto de Resolución.

SEÑORA MINETTI.- ¿El cuarto intermedio no corresponde?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Estamos votando.

SEÑORA MINETTI.- Sí corresponde el pedido de desglose...

SEÑOR SECRETARIO GENRAL.- Sí, si lo solicita un señor Edil...

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el artículo 1º del Proyecto de Resolución.

Tómese la votación nominal.

(Se hace en el siguiente orden:)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Por la afirmativa.

SEÑORA MINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑOR ASHFIELD.- Por la afirmativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Por la afirmativa.

SEÑORA GÓMEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa.

SEÑOR TOSCANI.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: no hice uso de la palabra durante la sesión dado que nuestros compañeros han sido elocuentes y correctos con todo el procedimiento que se ha llevado a cabo, y en función de ello voté afirmativamente, por entender que a la funcionaria se le han respetado todos sus derechos y se ha cumplido con el debido proceso.

SEÑORA RODRÍGUEZ .- Por la afirmativa.

SEÑOR GONELLA.- Por la afirmativa.

SEÑOR VARONA.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR PASQUALI.- Por la afirmativa.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Por la afirmativa.

SEÑORA CASTRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR GARRIDO.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: voté afirmativamente esta destitución porque estoy convencido de que hay méritos para la misma, y lo hice con total tranquilidad de conciencia porque me tomé el trabajo de estudiar el expediente.

Cuando hablamos de 3.000 folios es porque ni siquiera tocamos el expediente. Entre carátulas, copias de notificaciones, fotocopias de facturas, y demás, hay una buena cantidad de folios, y cuando uno tiene un cierto tiempo en esta actividad aprende a leer expedientes, a encontrar rápidamente lo medular y a reducir la cantidad de páginas que hay que procesar para llegar a una conclusión. Me costó varios años poder llegar a esto, espero que mis colegas, alguna vez, tengan la misma posibilidad, para lo cual obviamente hay que empezar por leer.

Reitero, he votado afirmativamente con total tranquilidad de conciencia y por considerar que hay mérito --con las irregularidades, sólo con las irregularidades-- para la destitución.

SEÑOR MORENO.- Por la afirmativa.

SEÑOR PELLEJERO.- Por la afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Mario).- Por la afirmativa.

SEÑOR NUFFOURI.- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la negativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: cada vez que uno hace algo tiene que tener memoria, pero a veces olvidamos.

En el pasado hemos vivido momentos muy difíciles, lo que ha sido criticado por todos los partidos políticos, porque se habían perdido los derechos que los ciudadanos teníamos.

Aquí se está poniendo en el banquillo de los acusados a una persona con familia, con derechos. Y se la puede atacar, no sólo dejándola sin trabajo, sino moralmente, psíquicamente, y también a sus hijos, a su esposo, a sus padres. Pero empleamos el término "justicia" --que tantas veces se ha mencionado en este país-- y es lo único sensato que he escuchado, porque me han hablado de cambalache, perseguidores, atacados...No he entendido nada. Pero mi padre me enseñó la palabra justicia; palabra que mucha gente ha levantado como estandarte de lucha en el país. Y también se ha hablado de sindicalismo. ¡Y vaya si es importante el sindicalismo! ¡Vaya si es importante defender los derechos de uno y de sus compañeros! Ningún sindicalista deja por el camino a un compañero, salvo que robe y se compruebe, pero en este caso no hay ninguna comprobación de robo; son todas presunciones, y a nadie se lo acusa o se lo mata por presunciones. La Justicia será la que determinará qué es lo verdadero o falso.

Entonces, haciendo hincapié en lo que han manifestado mis compañeros es que he votado negativamente. No se estudian en dos días 3.000 folios. Hay tiempo legal para poder seguir estudiando y hay tiempo legal para que la persona se defienda, hasta último momento y hasta las últimas consecuencias, pero esto hoy no ha sucedido.

SEÑOR LABARTHE.- Por la negativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: he votado por la negativa porque de acuerdo al informe que me dieron mis compañeros de la Comisión Permanente Nº 1, considero que este proceso no tuvo las garantías necesarias.

SEÑOR GAMBETTA.- Por la negativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Por la negativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: he votado por la negativa porque en este tema nos han llevado a la carrera. Y todos los temas en los que nos quieran llevar de las narices, esta banca los va a votar por la negativa, aunque eso no importe porque la votación final igual será afirmativa. Pero nuestra razón y nuestra dignidad nos hacen votar por la negativa. Quizás hubiera sido afirmativo el voto si se nos hubiera dado el tiempo necesario para estudiar el tema. Espero que en las próximas destituciones --me he enterado por la prensa que, aparentemente, se avecinan

grandes oleadas-- tengamos los tiempos necesarios para estudiarlas y tomar las decisiones a conciencia en cada caso en cuestión.

SEÑOR DELGADO.- Por la negativa.

SEÑOR REPETTO.- Por la negativa y voy a fundar el voto.

Quisiera fundar el voto negativo de la bancada del Partido Nacional a la destitución de la funcionaria Liliana Britos, puntualizando algunas cosas.

El expediente que ingresa a la Junta Departamental, como causal de destitución de la funcionaria, consta de más de 2.800 folios. Ingresó a la Junta Departamental el jueves 22 de marzo de 2007. La Comisión Permanente Nº 1 se reúne el lunes 26, a cuatro días de haber ingresado el expediente, pretendiendo la bancada oficialista que se votara ese mismo día. Consultados los asesores jurídicos sobre el plazo que tenía el Cuerpo para expedirse, se nos informó que vencía el 30 de abril. ¿Puede alguna bancada de esta Junta Departamental expedirse responsablemente en tan corto plazo, brindando las garantías del debido proceso? El Partido Nacional se nutrió de la información que le podía brindar un expediente de 2.800 folios, del informe del Tribunal de Cuentas, tantas veces desprestigiado por el Frente Amplio y en esta ocasión tomado muy en cuenta, ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, tiene que fundar el voto.

SEÑOR REPETTO.- ...de la opinión del oficialismo y de la autodefensa que ejerció en el seno de la Comisión Permanente Nº 1 la funcionaria Liliana Britos. Queremos destacar que en la Comisión donde se pudo expresar la imputada no dejaron por parte de...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, no está fundamentando el voto, está argumentando.

SEÑOR REPETTO.- Estoy fundamentando. Tengo tres minutos

(Dialogados)

(Interrupciones)

...Donde no dejaron por parte de "mmm" expresar a su abogado, le limitaron el tiempo a 30 minutos, no permitiéndonos realizarle preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, ...

SEÑOR REPETTO.- Ahora no hice ninguna alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, ¿le está tomando el pelo a la Mesa? Le pido que fundamente el voto y lo que hace es una argumentación. Tiene que fundamentar el voto y no hablar de lo que pasó en la Comisión.

SEÑOR REPETTO.- Con el mayor respeto, señor Presidente, se habló de patos, de osos voladores, ¿y no se puede hablar de lo que pasó?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, usted sabe lo que le estoy diciendo.

SEÑOR REPETTO.- Bien. Redondeo y termino. Una frase.

Nos llama poderosamente la atención lo determinado por los asesores letrados que entienden que con tan solo 16 votos --mayoría absoluta-- se puede destituir a una funcionaria...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, ¿usted no entiende lo que es una fundamentación de voto?

(Dialogados)

SEÑOR REPETTO.- A los blancos no les va a temblar la mano cuando...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil...

SEÑOR REPETTO.- Écheme si quiere.

(Timbre de orden)

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si estaba fundamentando el voto el señor Edil Alejandro Repetto.

(Se vota:)

11 en 30. NEGATIVA.

El señor Edil no estaba fundamentando el voto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué voto quiere fundamentar? SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- El que acabo de emitir.

(Dialogados)

(Hilaridad)

Señor Presidente: en cualquier votación los Ediles podemos fundamentar el voto. Si usted no quiere que lo haga, que lo expliquen los asesores. Yo voté algo por la afirmativa, y tengo derecho a decir por qué voté por la afirmativa. Creo que estoy en mi derecho.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación. Corresponde que vote el Edil Julián Ferreiro. SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: hice una consulta a la Mesa. Que los asesores me digan si puedo o no fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le estoy dando la palabra al Edil Julián Ferreiro para que vote. O sea que no le estoy dando la palabra a usted para que fundamente el voto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Por qué Presidente? ¿Dónde dice en el Reglamento que no lo puedo hacer?

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el curso de una votación y no vamos a volver atrás para que usted fundamente el voto.

Corresponde que vote el Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Voto por la negativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: hemos votado por la negativa, primero, porque no encontramos ni la omisión ni la ineptitud ni el delito. Pero, además, si viéramos una irregularidad, igual entendemos que es demasiada pena --como ya se ha manifestado en Sala-- la que se le está aplicando a la funcionaria Liliana Britos. Aunque desde el principio se quiso, de alguna manera, hacer ver como que la está destituyendo la anterior Administración. Y hace un rato hemos escuchado por parte de algunos Ediles decirle a la funcionaria --que hoy está aquí en la Barra porque si no, no lo decían--, que prácticamente queda destituida porque su partido político no la supo defender.

Y en esto quiero ser muy claro. En esta Junta Departamental hoy hubo más argumentos para no destituirla que para destituirla. Pero hay mayoría de votos para destituirla; hay intencionalidad política, y hay intencionalidad política para hacerle creer a la funcionaria que no la supimos defender. Y eso es querer lavarse las manos, por más que alguno quiso llorar y poner ejemplos familiares. Pero como soy cristiano y hoy se habló de la Biblia, les voy a decir como dijo Jesús cuando se derrumbó el templo: "Aquellos son fariseos; son como sepulcros blanqueados". Usted me entiende, señor Presidente.

SEÑOR MUNIZ.- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: esta noche, acá quedó plasmada ligeramente la destitución de una funcionaria, y como dije hace un rato: hoy la democracia dio un pasó atrás, porque los reyes de la democracia aplicaron una dictadura de izquierda.

Más allá de eso, estas dos bancas coloradas tienen la tranquilidad de que en ningún momento les tiembla la voz ni las manos para defender a un compañero de partido; a una persona que conocemos hace más de veinte años, porque nos "criamos" juntos en esto de la política; ella es de Canelones y yo soy de Las Piedras.

¿Sabe qué, señor Presidente? Nuestro dolor es saber que esta compañera va quedando por el camino en su trabajo; nuestra alegría es que mañana va a redoblar esfuerzos para estar dentro del Partido Colorado. Muchos de los que hoy acá "largaron lágrimas de cocodrilo", no las sienten. Nosotros sí nos vamos con el dolor de saber que alguien fue injustamente ejecutado por este Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 31 señores Ediles; 20 lo han hecho por la afirmativa y 11 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el resultado de la votación es afirmativo.

Se pasa a considerar el artículo 2°.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en el artículo 2°, además de lo que viene de la Comisión Permanente N°1, mociono que se agregue también que se adjunte la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

28 en 31. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, con el agregado oportunamente votado.

Tómese la votación nominal.

VARIOS SEÑORES EDILES.- No, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se propuso a la Mesa, y lo votó la Junta Departamental, que se votara nominalmente los cuatro artículos.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que se voten los cuatro artículos en bloque y a "mano alzada".

(Murmullos:)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: discúlpeme, pero nosotros queremos votar el artículo 2°, independientemente de los artículos 1°, 3° y 4°, que fue lo que propuso el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: retiro mi moción anterior y mociono votar los artículos por separado, pero a "mano alzada".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, con el agregado oportunamente votado.
(Se vota:)
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°.
(Se vota:)

20 en 29. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4°.

_____20 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

8.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:35)

EDIL CARLOS AMAYA

Presidente

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de taquigrafos.